

REAL ACADEMIA DE DOCTORES

**POLITICA AGRARIA EN LA ESPAÑA  
ILUSTRADA DE CARLOS III**

---

**DISCURSO**

PRONUNCIADO POR EL

**Excmo. Sr. D. Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin**

EN EL ACTO SOLEMNE DE SU RECEPCION COMO ACADEMICO DE NUMERO  
DE LA REAL ACADEMIA DE DOCTORES

**CONTESTACION**

DEL

**Excmo. Sr. D. Luis Mardones Sevilla**

MADRID

1992



*Excmo. Sr. Presidente*  
*Excmos. Sres. Académicos*  
*Sres. Doctores*  
*Señoras y Señores*

*¿Qué méritos son los que hacen que una persona acceda a tan distinguida corporación y a tan honroso título como éste de la Academia de Doctores? ¿Qué grado de benevolencia y generosidad es preciso que hayan compartido los electores para distinguir a quién accede? ¿Qué puedo hacer y decir yo que no desmerezca de los méritos, ciencias y conocimientos que esta docta Corporación acumula entre sus miembros?*

*Tales preguntas han estado gravitando sobre mí, desde que el Secretario de la Real Academia de Doctores me comunicó que había sido propuesto para el ingreso en la misma y aceptado en ella. Propuesta formulada, sin duda, por tan buenos amigos que consideran mis defectos como singularidades y aceptación por aquellos que, influidos por los primeros, creen que puedo aportar algo a las ciencias y sabidurías que cultivan los Doctores Académicos.*

*He sido siempre un enamorado de la agricultura y de la economía agraria. Esa, mi pasión, será la principal contribución que espero aceptéis de mí, con resignación, pues a veces el tema es árido, y con ilusión. Al menos, con la misma con la que yo cultivo esta rama del conocimiento humano desde hace décadas.*

*Recibir el birrete de Doctor es para todo universitario la culminación de la etapa de formación en las aulas, de aprendizaje, que, por otra parte, no finaliza jamás. Lucirlo como Catedrático es abrir otra etapa, la de docente, que cuando se tiene vocación por la enseñanza —y creo humildemente haberla demostrado durante años— tampoco se abandona nunca, porque produce más riqueza humana y espiritual que las que se basan en lo material. Ser recibido en esta Academia de Doctores es como revalidar aquel Doctorado, al cabo de los años. Una segunda oportunidad, inesperada, desproporcionada y con seguridad inmerecida, que Uds. Sres. Académicos me han deparado y que agradezco desde el fondo de mi corazón.*

*Y paso, sin más, tras rendir homenaje a mi predecesor en la medalla de la Academia, D. José Ignacio Martín Artajo, ilustre jesuita, ingeniero de ICAI, profesor e inventor prolífico, a dar lectura a mi discurso de ingreso sobre una época apasionante de la vida española, el final del siglo XVIII, en que bajo un Rey insigne, Carlos III, se*

*estableció por vez primera, a mi juicio, una auténtica política agraria merecedora de tal nombre. Me referiré, pues, a «La política agraria en la España ilustrada de Carlos III», agradeciendo antes de iniciar tal lectura a los ilustres Catedráticos de Historia y amigos, D. Gonzalo Anes y D. Luis Miguel Enciso, sus observaciones y sugerencias, que han sido para mí fundamentales a la hora de elaborar este texto.*

## POLITICA AGRARIA EN LA ESPAÑA ILUSTRADA DE CARLOS III

### Los antecedentes doctrinales

Decía Jevons que «el primer tratado sistemático sobre Economía fue escrito probablemente por un banquero de apellido español, nacido en una familia irlandesa en el condado de Kerry, educado quién sabe dónde, que tenía su negocio en París, pero que fue asesinado, evidentemente, en Albermele Street... Si se exceptúa que una vez fue deficientemente citado por Adam Smith, ha seguido siendo, hasta el presente, una obra desconocida o completamente mal interpretada en Inglaterra, mientras que en Francia se la reconoció explícitamente como la fuente de ideas capitales de la gran escuela francesa» (1).

¿Habrá que añadir que Jevons se refiere al célebre economista Richard Cantillon y a su obra «Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general»? Liberal, independiente, ingenioso, audaz, cruel, frío y calculador, este hombre de orígenes españoles inició su ensayo con la frase «La tierra es la fuente o materia de donde se extrae la riqueza y el trabajo del hombre es la forma de producirla. En sí misma la riqueza no es otra cosa que los alimentos, las comodidades y las cosas superfluas que hacen agradable la vida» (2).

Su libro apareció en lengua francesa, exactamente el año 1755, cuando Carlos III era todavía Rey de Nápoles y en España se había encarcelado hacia poco al Marqués de la Ensenada. Para Jevons el Ensayo es «la cuna de la economía política». Para Higgs, se trata de «un producto cultural tan valioso como el descubrimiento de la circulación de la sangre» (3).

¿Qué influencia tuvo esta obra y las que en ella se inspiraron en el pensamiento económico de la época carolina? Es evidente que los orígenes de la ciencia económica no son tan claros como parece deducirse de los comentarios anteriores. Al contrario. Como ha señalado Schumpeter (4), la ciencia económica es el resultado de dos direcciones:

- a) por un lado, la filosofía, que va creando una serie de principios que más tarde influirán en lo que se denominará como ciencia económica, y
- b) por otro, la observación de la realidad que permite comprobar cómo algunos fenómenos responden a principios económicos.

Y es que, según Hutchinson, las ciencias nunca empiezan por el principio. Acumulan conocimientos a partir del sentido común y desde allí «tienen que ir construyendo en dos direcciones distintas, una por encima, de su estructura de leyes y relaciones y otra, por debajo, la de sus fundamentos» (5).

Valgan las anteriores consideraciones como prolegómeno o frontispicio a nuestro análisis del siglo XVIII en su vertiente agraria y más concretamente a la consideración de la política agrícola de Carlos III, y su relación con los principios económicos que la inspiraron, los medios que se pusieron en práctica y los resultados obtenidos.

Cuando Carlos III llega a España, en 1759, están en su apogeo las ideas mercantilistas de principios de siglo sin que ejercieran aún su influencia las derivadas de la escuela fisiocrática francesa. La idea de un comercio exterior activo, especialmente en su vertiente exportadora, y una cierta tendencia a confundir la riqueza con la acumulación material de dinero, léase metales preciosos, constituyen el fondo económico de una posición política dominada por el sentido nacionalista.

El declinar de la agricultura francesa en las primeras décadas del XVIII, hizo volver los ojos hacia la tierra y sus productos, lo que dio origen a una nueva concepción de la economía, donde la agricultura será el centro y eje de la vida económica. Así la agricultura capitalista está a punto de nacer, sobre los restos de una concepción tradicional de la economía dual «nobleza terrateniente-campesinos».

En el orden conceptual va a prevalecer con Cantillon y Quesnay el «orden natural». Sin embargo, el Siglo de las Luces incorporará a su caudal de ideales la capacidad de innovación y de cambio tecnológico como instrumento fundamental para alterar la sociedad tradicional.

Quesnay tras publicar sus artículos «Agricultores» y «Cereales» en los años 1756 y 57 aporta a la economía, el año antes de la coronación de Carlos III como Rey de España, su famoso *Tableau economique*, en el que trata de estructurar las relaciones que existen entre los diferentes elementos que componen un sistema económico. Para el autor, el papel de la agricultura será fundamental. Quesnay entiende que la producción se origina exclusivamente a través del sector agrario, pues sólo es actividad productiva aquella que es capaz de crear un excedente disponible sobre el coste necesario, tanto en sentido físico como en relación con el valor.

Toda la riqueza proviene, pues, de la agricultura. Una parte de la renta va al empresario agrícola; otra, como producto neto, se distribuye entre propietarios (renta), soberano (impuestos) y el clero (diezmos). De acuerdo con ello, la fisiocracia dedicó muchos de sus esfuerzos al sistema de organización de los cultivos; a la modificación de la situación de los propietarios absentistas y a la de los agricultores empobrecidos.

Mas no sólo es decisiva, en esta época, la influencia de los economistas mencionados. Ya dice Sarrailh que «en Barcelona y Madrid se siguieron como

autoridades supremas las doctrinas de Quesnay o Adam Smith, de Mirabeau o Turgot» (6). Otros piensan, hoy, que la influencia fisiocrática en España fue escasa y más tardía, como Ernest Lluch y Lluís Argemi (7).

Adam Smith publicó en 1759 su «Teoría de los sentimientos morales» y años más tarde, en 1776 —el año que es encarcelado Olavide— su célebre «Ensayo sobre la Riqueza de las Naciones». Su obra, alejada de la matemática económica y próxima a la observación y reflexión intelectual —tan propia del siglo—, supuso un cambio fundamental en la concepción global de la economía, e hizo gravitar sobre «el trabajo» la fuente de la riqueza, alejándose así de la idea fisiocrática, de la tierra, tan querida por Cantillon y Quesnay.

A. Smith se preocupó de analizar el comportamiento económico partiendo del supuesto de que no sólo la agricultura crea excedente, ya que en el sector industrial el excedente es un requisito necesario para la acumulación. Las leyes que gobiernan los asuntos económicos están fuera de la actividad humana. Para el economista liberal el mecanismo que regula la vida económica es la «mano invisible», lo que significa que no existe una ley general de la economía.

Sin embargo, en materia agrícola, A. Smith se comporta «casi» como un fisiócrata. No debemos olvidar que la agricultura era, incluso en la Inglaterra de los inicios de la revolución industrial, el sector de actividad predominante. Puso el acento sobre el sector, especialmente en su capacidad de generar trabajo productivo por unidad de capital. Se lee así, en su célebre capítulo sobre la Renta de la Tierra: «no hay capital que, en iguales circunstancias, ponga en movimiento mayor cantidad de trabajo productivo que el labrador. No sólo son trabajadores productivos sus jornaleros, sino que también es productivo el ganado de labor. En la agricultura trabaja asimismo la naturaleza con el hombre, y aunque a ella nada le cuesta su trabajo, el producto de éste tiene su valor peculiar, tanto como el del operario más costoso» (8).

Y sigue más adelante. «No hay ninguna cantidad igual de trabajo productivo que, empleada en la manufactura, sea capaz de una eficiencia tan alta. En las manufacturas nada produce la naturaleza; todo lo hace el hombre y su reproducción siempre ha de ser proporcionada a la fuerza de los agentes que la motivan. El capital que se emplea en la agricultura no sólo moviliza mayor cantidad de trabajo productivo que igual capital empleado en las manufacturas, sino que, aun atendida la proporción de capital productivo que emplea, agrega mucho más valor al producto anual de la tierra y del trabajo del país y, por lo tanto, a la riqueza real y al ingreso de sus habitantes» (9).

Smith alabó los sistemas de irrigación de Egipto e Indostán, comparó la tendencia europea de fomentar las manufacturas con la oriental de apoyo a sus agricultores y, partiendo de que todo cuanto eleva el precio de las manufactu-

ras determinará el desaliento de los agricultores, concluyó que la preferencia política en favor de la agricultura con prohibición de comercio exterior de las manufacturas, encarece éstas y acaba perjudicando a aquéllos. Finalmente, consideró la importancia de las obras públicas (carreteras, puertos y canales) y apoyó que los canales estuvieran en manos de particulares.

¿Qué influencia tuvieron las obras mencionadas, las de Quesnay y sus seguidores y las de Adam Smith, en el pensamiento económico de los ilustrados durante el reinado de Carlos III?. Digamos, de entrada, que en el caso concreto de Smith se produce una influencia inicial, sobre su obra, de pensadores españoles. Por nueve veces es aludida en la *Riqueza de las Naciones* la obra «Relación histórica del viaje a América Meridional» (1748) de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, y en dos ocasiones se alude a nuestro mercantilista Jerónimo de Uz-táriz y su «Teoría y práctica del comercio» que había aparecido en 1724.

En sentido contrario, en aquel que formulábamos nuestra pregunta, aparece un claro influjo fisiocrático. Richard Herr (10) demuestra que Hume, Condillac y Mirabeau fueron conocidos en España en 1789; Bernardo Joaquín Danvila hacía uso de sus conocimientos en 1779, así como de la obra de Uz-táriz; Alcalá Galiano cita en 1788 a Adam Smith; Foronda se hace eco de las teorías de Smith; Peñaranda, en 1789, declara conocer a una gran parte de los autores mencionados. El propio Jovellanos afirmará haber leído tres veces la *Riqueza de las Naciones*, que había sido traducida y editada (tras calificación inquisitorial) en 1794.

Si se tiene en cuenta que el Rey falleció en 1788, se intuye que la influencia de A. Smith en las tertulias y lecturas del siglo sólo se hace realmente apreciable durante el reinado de Carlos IV. El tiempo de Carlos III se mueve, pues, a caballo entre el final del mercantilismo —si bien la idea nacionalista casará bien con el absolutismo regio—, la plenitud de la fisiocracia y un —probablemente— leve influjo de la obra smithiana en los últimos años del monarca.

La España del XVIII era agrícola y rural. La agricultura representaba un porcentaje muy alto del producto interior bruto. Las ideas fisiocráticas convenían más que cualesquiera otras a las preocupaciones de desarrollo de la agricultura, de innovación técnica y de incremento de la producción, tan necesario para una población en constante crecimiento desde los inicios del siglo. Tal doctrina debía su origen al nacimiento de la agricultura capitalista en Francia e iba a servir para romper las ataduras con el pasado en España. ¿Fue esta doctrina económica la inspiradora de las acciones que integran la política agraria de la segunda mitad del siglo? Y en tal caso, ¿estamos en presencia de una política finalista y de una ciencia económica de medios?

Con respecto a la primera cuestión habrá que convenir con Domínguez Ortiz que «la Corte estaba llena de ideas fisiocráticas» (11). En el plano de las ideas

filosóficas es, pues, el «orden natural» el que debe dominar la vida de los hombres, frente al «orden real», impuesto por los gobernantes. Por eso el buen gobierno debe hacer que sus leyes acomoden la vida real al orden natural. A tal fin, los fisiócratas creen que la máxima libertad conducirá a un juego de relaciones humanas próximo a las leyes emanadas de la naturaleza del hombre. Sin embargo, para llegar a ello es lógico que, dado el estado de las cosas, sean los más inteligentes los que con sus leyes lleven la realidad hacia lo natural. Pocas cosas podían cuadrar más y mejor al temperamento y a las ideas de Carlos III que estos principios. Entre ellos se encuentra también el respeto a la propiedad, que debe basarse en la utilidad social y la justicia. Aplicados a la agricultura serán la base de la reforma de la misma durante su reinado.

### **Política agraria e Instrucción Reservada**

Con respecto a la segunda cuestión no es fácil responder de un modo simplista a la que, por otra parte, constituye una cuestión clave del pensamiento económico, incluso en nuestros días. No digamos en su aplicación a una situación como la del XVIII, en que la ciencia económica acaba de hacer su aparición.

Es evidente que en el reinado de Carlos III es tan intensa la huella del intervencionismo económico, sobre todo en lo agrario, que no puede dudarse de la existencia de una determinada política económica, en el sentido de Kirschen, es decir, como «intervención deliberada del Gobierno en los asuntos económicos para conseguir sus fines» (12) o en el sentido de Watson como «acción del Estado que tiene por finalidad influir sobre la vida económica» (13).

La política económica de la época nos aparece de una parte como arte de la política, tras de la cual existe un cierto juicio de valor en cuanto a los fines. Pero también se mezcla —como no podía ser menos— con el establecimiento de unos medios muy concretos que encierran en sí mismos fines positivos. La política económica se presenta, en suma, más como una ciencia finalista «genérica» acompañada de una estructura de medios amplia y posibilista. En tal sentido podría pensarse que estamos ante la afirmación de Colm, para quien la distinción entre fines y medios no es significativa (14).

Y creo que no lo era en la época, pues tal diferenciación comenzaría a ser parte del gran debate económico a partir de construcciones intelectuales más ordenadas y conceptualizadas que siguen a la obra de Adam Smith y de David Ricardo.

Sin embargo, existía una política agraria «determinada», que dominó el reinado y que se hace patente poco a poco, y que aparece globalmente definida al final del reinado en la célebre *Instrucción Reservada*.

Efectivamente, cuando en 1787 se crea la Junta de Estado — antecedente directo del Consejo de señores Ministros — se aprueba con ella la «Instrucción Reservada» que, según José A. Escudero, «fue algo así como el catecismo político de la asamblea» (15). Tal *Instrucción*, aparecida cuando Carlos III ha reinado ya durante casi treinta años y va a morir un año después, no es sintomática de la acción política futura de su reinado, pero sí es reveladora de la «doctrina» que por acumulación habíase sintetizado durante el mismo. Por ello, su examen es de gran utilidad para enjuiciar la política agraria del Rey.

La *Instrucción* cuenta con CCCXCV (395) artículos numerados en romano, cada uno con su título, donde se quintaesencia el pensamiento de la gobernación real. En él encontramos los siguientes epígrafes o artículos dedicados a la agricultura:

<u>Artículo</u>	<u>Objetivo de Política Agraria</u>
XII	Perjuicios principales de la amortización.
XIII	Medios para impedir la amortización suavemente y sin perjuicio ni quejas justas del clero y causas piadosas.
XIV	Sigue el mismo asunto.
LIII	Las sociedades económicas fomentan las artes y procuran desterrar la ociosidad.
LIV	Inconvenientes de las vinculaciones. Necesidad de remedio para evitarlas.
LV	Utilidad de los grandes mayorazgos y perjuicio de los pequeños.
LVI	Que en la fundación de mayorazgos se remitan toda clase de bienes que produzcan frutos civiles y cuando más la cuarta o quinta parte en bienes raíces.
LVII	Tres clases de mejoras que el poseedor de una vinculación podrá sacar para sus herederos de los bienes raíces de la vinculación.
LVIII	En vez de gravar el mayorazgo con censo, se preferirá la enajenación de algunos de sus bienes raíces.
LIX	Que las vinculaciones no duren sino mientras que existan las familias.
LXXI	Protección de artes o fábricas.
LXXIV	Canales de riego y navegación.
LXXV	Libre comercio de granos.
LXXVI	Formación de canales y pantanos.
LXXVII	Se establecerán y mejorarán las reglas para la replantación y conservación de los montes y terrenos aptos para la cría de árboles.
LXXVIII	Los que planten árboles en los terrenos baldíos harán suyo todos los aprovechamientos de los mismos árboles.

- LXXIX Facultad para cercar la tercera parte de los terrenos eriales en que se hiciesen nuevos plantíos.
- LXXX Máximas que se deberán tener presentes para los rompimientos de tierras incultas.
- LXXXI Pueden dichas máximas admitir algunas excepciones porque los rompimientos facilitarán el aumento de plantío de árboles.
- LXXXIII Se ha de procurar que toda la manufactura nacional circule dentro del reino y salga de él sin que se cobre derecho alguno por su tráfico, venta o extracción.
- CXCIV Para que la hacienda esté floreciente se necesita fomentar el reino, es decir, su población, agricultura, artes, industria y comercio.

Algunas otras referencias, de carácter más indirecto por tratarse de temas fiscales (impuestos sobre el tabaco u otros), son mencionadas en artículos posteriores.

La lectura de los mencionados artículos conduce a varias conclusiones:

1.º En primer lugar, si el texto hubiera sido elaborado y constituido una guía de la acción pública del reinado con fecha muy anterior a la aprobada, estaríamos en presencia de un verdadero Plan indicativo, que define concepto y objetivos, aunque no cuantifica resultados ni recursos.

2.º Dado que su aparición es muy tardía, podemos deducir que estamos en presencia del resultado del pensamiento ilustrado de la época, plasmado en un plan de acción futura, que se inspira en el éxito o fracaso de sus experiencias anteriores.

La comparación entre los principios de la *Instrucción Reservada* y la realidad de la acción política agraria del siglo nos permite encuadrar las acciones en varios subapartados, a través de los cuales aparecen mejor las grandes líneas de la acción política, fruto de la idea fisiocrática de la agricultura, de la contemplación de las realidades europeas, y de cierto fervor liberal en la última parte de su reinado. Tal sinopsis, que me he permitido elaborar en forma de «cuadro», es la siguiente:

*Políticas*

*Realizaciones o disposiciones*

Infraestructuras

- Acequia Real de Alcira (Jucar).
- Canal Imperial de Aragón (terminación).
- Canal de Castilla.
- Canal de Tauste.
- Acueducto de San Telmo.
- Renovación de comunicaciones entre Madrid, Andalucía, Valencia, Galicia y Cataluña.

Política de estructuras

- Asentamientos de Sierra Morena.
- Reforma agraria.
- 2.5.76. Real Cédula para el reparto en Extremadura.
- Extensión a Andalucía y Mancha.
- Pragmática de 1765 sobre los arrendamientos rústicos.
- Memorial ajustado de Campomanes.
- Informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos (Publicado en 1795. Informes en la formación del expediente general de la Ley Agraria.)
- Autorización para cercar viñedos y olivares (1779).

Política de precios  
y comercialización

- Idem. cualquier propiedad rústica (1788).
- Ley de 11.7.65 de libertad de comercio de granos.
- Arancel de aduanas.
- Autorización para celebrar mercados y ferias.

Investigación y difusión

- Sociedades Económicas de Amigos del País.
- Creación de cátedras de Botánica, Historia natural y Agricultura.
- Creación de la Escuela de Veterinaria.
- Creación del Jardín Botánico.
- Expediciones Botánicas:
  - Mutis
  - Ruíz y Pavón
  - Malaspina
  - Sessé y Cervantes
  - Nee y Haenke.

Forestal

- Conservación y aumento de los montes de marina.
- Fomento de plantaciones.
- Inspección de los montes.

Fomento de la Industria  
de manufacturas

- Cervecera.
- Algodonera.
- Vitivinícola.
- Corchera.
- Harinera.
- Sedera.

Sin apasionamientos, la descripción realizada es perfectamente comparable a una moderna acción política en el campo de la agricultura. Encontramos los rasgos que pueden verse hoy, en los anuarios de la CEE, de EE.UU. o de la política española. Políticas de estructuras, infraestructuras, precios y mercados, forestal, ganadera, de industrias, de divulgación y extensión agrarias, etc. Nada separa, en cuanto a objetivos, la política agraria de aquella época, de muchas de las actuales. Tan sólo los recursos puestos en juego, la tecnología y la gestión administrativa. Pero no los principios y objetivos. En páginas siguientes veremos, además, cómo algunos de los grandes debates de la política agraria de los últimos dos siglos ya están presentes con toda su crudeza, además, en tiempos de Carlos III.

### **La agricultura del XVIII**

Richard Herr incluye en su libro sobre «España y la Revolución del siglo XVIII», el siguiente párrafo: «Casi inmediatamente después de haber subido al trono Carlos III, en 1759, el Gobierno empezó a intervenir directamente en la agricultura. Los Consejeros mercantilistas del Rey estaban convencidos de que labradores prósperos fomentarían la riqueza y la población del Estado. En la pugna que estaba entablada se pusieron del lado del pequeño propietario y del arrendatario, contra los que explotaban el campo sin trabajarlo. Durante el reinado de Carlos III el Gobierno trabajó sin descanso, para alcanzar sus objetivos» (16).

La afirmación de Herr es correcta. Pero creo que debe leerse más allá de su literalidad. Durante el reinado de Carlos III, como ha quedado expuesto, se llevó a cabo una política agraria «completa». Es decir, casi omnicompreensiva, con establecimiento de metas, objetivos y disposiciones legales para su consecución. Y que tal política se instrumentó a través de programas que responden a los esquemas de política agraria con los que opera hoy un Estado moderno. Y además, en favor del pequeño propietario.

Creo, pues, que en el reinado de Carlos III —a diferencia de los anteriores— es la primera vez en la vida pública española en que aparece una determinada política agraria, que goza de todos los rasgos que hoy caracterizan tal denominación. Es la primera y será la última, prácticamente, hasta los años de Alfonso XIII.

Cierto es que las décadas carolinas son prósperas; que la agricultura mantiene un crecimiento sostenido; que los precios agrarios se duplican en el siglo (creciendo más del 50%, en su último cuarto); que las rentas agrarias aumentan por encima de los precios, enriqueciendo a los propietarios; que el valor de la tierra crece no sólo como instrumento de poder y ostentación, por emular

a la aristocracia terrateniente, sino como capital generador de renta. Ciertamente también que la coyuntura internacional de esa última mitad de siglo favorece dicha evolución. Pero ello hace aún más meritorio, a mi juicio, la adopción de medidas de toda índole en favor del desarrollo agrario, cuando la pasividad hubiera quedado encubierta por el efecto positivo de la coyuntura.

La España agraria de la época arrastra todos los males anteriores, derivados de una estructura de propiedad extensamente dominada por estamentos cuyas reglas o leyes impedían o paralizaban la movilidad de las tierras, la salida al mercado de las mismas, salvo el de sus arrendamientos. Sufre también las secuelas de una, todavía, poderosa Mesta que compite con el desarrollo agrícola, sin promover en paralelo la mejora ganadera que, sin embargo, es llevada al máximo en Francia, Inglaterra y Alemania con razas procedentes de España.

La Mesta dificulta la expansión y especialización de cultivos, sostiene la rutina del trigo que, a su vez, se encontraba sometido a tasas y guías que dificultaban su circulación más allá del municipio productor y que obligaba a considerables importaciones de cereal.

A ello debe unirse las deficiencias de infraestructura. Malas rutas para el transporte, falta de canales navegables como ya existían en el resto de Europa, insuficiente aprovechamiento de las aguas para el riego. Y, además, carencia de protección en frontera frente a la importación de determinadas materias primas, así como ausencia de investigación y aplicación de nuevas técnicas de cultivo que quebraran la tradicional rutina campesina.

Sin dejar de mencionar los problemas derivados de la despoblación interior, tan crucial en los escritos de Campomanes y Jovellanos. Es sabido que frente a una densidad de población de 65 hab./km<sup>2</sup> de Guipúzcoa, o 42 de Valencia, se mantenían zonas o regiones como Cuenca con 10, La Mancha con 11 o Extremadura con 12 hab./km<sup>2</sup>.

Sin embargo, es una España que ya comienza a apuntar sus grandes líneas de especialización productiva que se materializarán en los finales del siglo y siguientes. Los cereales de invierno y las leguminosas, dominan una gran parte de la tierra de labor, especialmente de Castilla; el olivar, la vid y el manzano son los principales productos arbóreos o arbustivos, pero a finales del siglo se habrá ya afianzado el cultivo del naranjo en Alcira y Carcagente, extendiéndose rápidamente por toda Valencia. El arroz, pese al temor de las fiebres palúdicas, reforzará su expansión y sustituirá en Valencia a las importaciones de cereales en años de escasez. De América entrará con fuerza la patata, lo mismo que el maíz en el siglo anterior, productos ambos de tan relevante trascendencia para evitar el hambre en España y en toda Europa en los siglos siguientes. Decae el azafrán, se mantiene la seda, particularmente en Valencia (zona de

Requena, entonces Cuenca) y Murcia, y no avanza el azúcar, dado que éste se convertirá en la principal producción capitalista de América hispana, junto con el cacao y el café. Por su parte, la ganadería ovina, caballar y porcina crecen. No así el vacuno, que será hasta el siglo XX una ganadería minoritaria en nuestro suelo (17).

Todo este proceso de renovación de la agricultura será decisivo para hacer frente al notable crecimiento de la población española, que a principios de siglo era todavía inferior a la de dos siglos antes, según las estimaciones de Jerónimo de Uztáriz. El censo del Conde de Aranda arroja ya 9,3 millones y los de Floridablanca y Godoy, en el fin del siglo, anotan 10,5 millones. La población crece, pues, en el siglo casi un 40% (un 50% según G. Anes). Así, Vicens Vives ha podido afirmar que «el siglo XVIII significa la nueva puesta en marcha del carro demográfico español» (18). Para Vicens la fecha de «despegue» se sitúa en 1770, y —obsérvese— que esta fecha es casi inmediata a la del inicio de la fuerte expansión de la producción agraria de la época (1763-65).

Es esa realidad agraria sobre la que se ejercerá una fuerte intervención del Estado en favor de una mejora de la agricultura. Todas las medidas y acciones fueron desarrolladas. A efectos de nuestra exposición, detallaremos tales medidas agrupadas en los siguientes epígrafes:

- Política de estructuras agrarias.
- Política de precios y mercados.
- Política de investigación y divulgación.
- Política de infraestructuras.
- Política ganadera y forestal.

### **La política de estructuras agrarias**

Ya ha quedado descrita la situación general de la agricultura española en el siglo. No se ha indicado allí que buena parte de los problemas de esa agricultura nacían de la estructura de propiedad de la tierra y de la competencia que sobre el suelo agrícola ejercían labradores y ganaderos, a través de la Mesta.

La España de fin del XVII estaba habitada, según algunos autores, por unos 10 millones de habitantes, de los que unos 4 millones eran agricultores. De ellos, 364.514 eran labradores propietarios, mientras que 587.423 eran arrendatarios y 805.235 jornaleros. Sin embargo, la riqueza agrícola tenía una exagerada y desigual distribución y, sobre todo, no existían mecanismos para movilizar la producción de las mismas: es el problema de las tierras amortizadas (19).

Efectivamente, unas tierras por estar en manos de la Iglesia o instituciones religiosas, que no podían ser enajenadas en virtud de lo prevenido en las leyes civil y canónica; otras en manos de la nobleza, que para proteger el patrimonio de sus «Casas» vinculaban la propiedad por el sistema de «mayorazgo», lo que las retiraba del mercado de tierras; vinculación que se amplió a plebeyos, lo que extendió la superficie en manos muertas; otras más de propiedad municipal, en régimen comunal o de propios, cuya enajenación estaba prohibida por ley, hacían que la mayor parte de la superficie agrícola de España se mantuviera en la rutina productiva. Por eso se ha dicho, con razón, que la España amortizada era también la España retrasada.

Pero la explosión demográfica del siglo y los altos precios de los productos agrarios crearon una apetencia de tierras, imposible de saciar en las condiciones descritas. Por otra parte, la mayor población exigía un incremento productivo, imposible de atender salvo si se desplazaban tierras de la explotación de merinos de la Mesta al cereal, se intensificaban cultivos por el regadío, se introducían técnicas que aumentaran los rendimientos superficiales o se movilizaban las tierras en favor de propietarios-labradores capaces de llevar a la práctica tales mejoras de cultivo.

En buena parte de España —País Vasco, Rioja, parte de Aragón, Navarra, regadíos de Valencia y Murcia y Granada— este problema carecía de significado. Una pleyade de labradores-propietarios, muchos de ellos hidalgos, aseguraban la adecuada explotación de las tierras. En Cataluña y Galicia, además, el sistema de arrendamientos garantizaba al arrendatario su continuidad y permitía un régimen de mejoras de la tierra, merced al censo enfiteútico o a la *rabassa morta* para las vides en Cataluña, o por el sistema de foros y subarriendos en Galicia. Pero este equilibrio también iba a romperse por el crecimiento de los precios. Este empujó a los propietarios y foreros a elevar los arrendamientos con la consiguiente protesta de arrendatarios y foristas y con la aparición de gran número de subarrendatarios (20).

En Andalucía, Extremadura y Mancha, los subarrendatarios fueron concentrándose cada vez más en una sola mano que negociaba mejor con los propietarios de grandes superficies agrícolas. Muchos municipios que labraban además los ruidos de los pueblos para su sustento, mantenían el resto sometido a ganaderos a través de arrendamientos o subarriendos de pastos de invierno. Los merinos de la Mesta invadían los pastos que precisaban los lugareños. Cuando la demanda de tierras se hizo más patente, fueron los labradores los que comenzaron a roturar los pastos de la Mesta dedicándolos a la labranza.

La falta de tierras de cultivo se apreciaba de modo más notorio en Extremadura, Andalucía y Mancha, donde grandes superficies estaban sometidas a pas-

toreo por la Mesta o a arrendamientos por algunas de las grandes Ordenes Militares. De ahí las disposiciones del Conde de Aranda que afectan a Extremadura primero y al resto después. Tales medidas permitieron el reparto de tierras baldías y concejiles entre los vecinos para su labranza, si bien no fueron operativas.

Las ideas del Conde de Aranda al respecto eran dignas de todo elogio y estaban llenas de lógica. Si las grandes extensiones de tierras, propiedad de los municipios, eran de baja productividad y en paralelo existía una necesidad de aumentar producciones y resolver un problema de ocupación, era lógico que la solución fuera el repartimiento de las mencionadas tierras (21).

La Real Provisión de 1776 (2 de mayo) incidió en el método de selección del agricultor adjudicatario del lote, estableciéndose que fuera en favor de los braceros o de los que eran ya propietarios en dimensión muy pequeña, exigiendo el «cultivo directo y personal» y obligando al nuevo propietario a abonar un canon arrendaticio anual a cambio del uso de las tierras, que continuaban de propiedad del municipio. ¡Había aparecido el arrendamiento forzoso o la expropiación de uso en la legislación agraria española!

La adjudicación estuvo viciada desde el principio y encontró fuertes resistencias entre los notables de cada municipio. Estos constituían una Junta que debía calificar las tierras, por lo que muchos de ellos aprovecharon su privilegiada situación para convertirse en beneficiarios del reparto. En otros casos, los nuevos propietarios no fueron capaces de sacar adelante sus lotes, pues no contaban con aperos y utensilios de labranza con los que afrontar el cultivo (22).

Todo ello arruinó el intento y con él desaparecen algunos de los objetivos básicos de esta reforma: roturar baldíos, aumentar los ingresos municipales, reducir el paro, formar una clase propietaria ligada a la tierra que diera estabilidad al campesinado e incrementar la producción.

Sensu contrario, en ese contexto se hicieron grandes patrimonios. Las personas más hacendadas de los municipios se apresuraron a adquirir los baldíos que los municipios ponían a la venta, concentrándose las tierras en nuevos propietarios, algunos de los cuales abandonaban sus antiguos oficios para iniciar así un proceso que debería conducir a la adquisición de hidalguía y, en suma, a la reproducción del modelo de vida propio de la nobleza (23). Es la denominada por Jovellanos «especulación de orgullos y vanidades».

A estas disposiciones comentadas le siguen dos actuaciones de singular trascendencia: una tendente a quebrar el sistema abusivo de arrendamientos y otra dirigida a forzar la aparición de una nueva clase de propietarios, con virtudes

nuevas, capaces de cultivar zonas deshabitadas y corregir así la despoblación de algunas arcas del interior y la carencia de alimentos.

El sistema de arrendamientos, como ha quedado someramente descrito, inclinaba siempre su balanza en favor del propietario, especialmente en Andalucía, donde el contrato era de corta duración, y sobre todo el incremento del precio de la tierra provocó abusos sin límite por parte de los propietarios que rompían unilateralmente los contratos para forzar así el aumento del cánon arrendaticio. La Corona intervino en esta cuestión mediante una Pragmática de 1735 de carácter marcadamente liberal, que estableció la libertad de pacto entre propietario y arrendatario. Que nuevamente el abuso de la ley fue la tónica, lo demuestra que tres años más tarde el Rey dictaba una Real Cédula prohibiendo despojar a los arrendatarios sin causa justificada.

### **La política de colonización**

Pero donde la obra del Rey Carlos, en materia de estructuras, debía ser más innovadora y de carácter más reformador fue, sin lugar a dudas, en los asentamientos y colonización de Sierra Morena.

¿Cuánto de utópico tuvo este proyecto de creación de la Arcadia feliz? ¿Cuánto de disposición de carácter meramente económico y agrario? ¿Cuánto de finalidad política para poblar y erradicar el bandolerismo del obligado paso entre Castilla y Andalucía? ¿Cuánto, en fin, de modelo que para que sirviese de ejemplo a todo el Reino, de modo que fuese posible reformar, al ver las ventajas que tenían los labriegos viéndose liberados de los males del régimen tradicional? Es difícil responder categóricamente, porque el proyecto disfrutó de todas esas raíces y orígenes en su fundamentación.

Las ideas fisiocráticas de Olavide unido al espíritu de la época —logro de la felicidad, estado de libertad, igualdad, ley natural de Locke— y los antecedentes prusianos, aconsejaban esta experiencia. Recomendada la colonización por el irlandés Bernard Ward en su Proyecto Económico, obra de consulta de todos los gobiernos de la época, que influyó notablemente en las ideas de Floridablanca y Campomanes, tuvo como base la oferta de Thurriegel de poblar América, con colonias de alemanes y flamencos. Idea trasladada por Campomanes a Andalucía.

Del proyecto de colonización de Sierra Morena no sólo dependía evitar el despoblamiento de la región y el aprovechamiento de las tierras baldías. En el fondo oponíanse —y con fuerza— dos concepciones de la agricultura, dos modelos, que han mantenido su enfrentamiento hasta nuestros días: la gran ex-

plotación capitalista, en ocasiones el latifundio, frente a la explotación familiar agraria. En ese límite de Andalucía, las tesis reformistas e ilustradas iban a librar una batalla que, más tarde, será parte de la vida política española en todos los siglos y gobiernos.

La colonización pretendía crear colonias en comarcas deshabitadas, bajo la autoridad de un Superintendente, que gozaba de un amplio margen de discrecionalidad, tanto para localizar las nuevas poblaciones como para determinar su tamaño (no debían ser más de treinta casas), o para realizar la selección de colonos. Estos últimos debían reclutarse entre extranjeros incluidos en una contrata oficial o por nacionales que contrajeran matrimonio con familiares de colonos. Debían ser robustos e instruidos en la doctrina cristiana (24).

La tierra era cedida en enfiteusis con la condición de abrir zanjas o amojonar el límite, para la adecuada identificación del lote, recomendando la plantación de árboles en los linderos. Los lotes eran de 50 fanegas de secano, indivisibles por sucesión, incluso entre herederos, enajenables por labradores legos y contribuyentes. Y aquéllos se adjudicaban —corrigiendo el error de Extremadura— con un mínimo de capital mobiliario vivo, con la finalidad de hacer «colonos labradores y ganaderos a un tiempo». Paralelamente a ello, y a fin de que el ganado pudiera mantenerse, se creaba en cada Concejo una dehesa boyal común, también amojonadas para prevenir la invasión de ganados de la Mesta (Reales Cédulas de 5 de abril y 5 de julio de 1767).

La selección de colonos flamencos y bávaros fue un fracaso. Muchos de los llegados tuvieron que ser rechazados por no ser de las regiones estipuladas, por ser enanos, enfermos, envejecidos o mendigos. Las enfermedades no tardaron en aparecer en unas colonias situadas en lugares de clima tan extremo. Pronto a los extranjeros se añadieron nacionales procedentes de Cataluña y Valencia. Se adjudicaron parcelas trazadas a cordel, que rápidamente fueron criticadas. Las poblaciones limítrofes comenzaron a censurar las colonias. Las dificultades y presiones contrarias no habían hecho más que empezar.

Dos años más tarde de la llegada de los primeros colonos ya aparecen los primeros nubarrones sobre el proyecto. El memorial de protesta de Yauch ante el Rey es seguido por la inspección de tres visitadores reales: Ricardo Wall, el Marqués de la Corona y Pérez Valiente. El primero, moderado, sugiere modificaciones al proyecto inicial. Mientras que los visitadores trabajan, Olavide, el Superintendente, es suspendido por unos meses en sus funciones hasta que una nueva Instrucción establece nuevos cambios sobre el Fuero de Poblaciones.

Se despiden colonos que no respondían a la laboriosidad moral o que eran sospechosos de religión; se refuerza el carácter de inviolabilidad de las tierras

límites con las colonias (una fuente permanente de conflictos externos) y se sugiere la promoción de industrias.

Sin embargo hasta 1776 las colonias crecerán, introducirán nuevas técnicas de cultivo, tales como la sembradora y cultivador de Tull y los arados de Duhamel; se experimentarán nuevos métodos de cultivo que evitan el año y vez, etc.

Los colonos viven bien, piden más tierras. Muy pronto el número de colonias de Sierra Morena con sus aldeas es ya de 22, entre las que destacan La Carolina, Guarromán y Santa Elena. En Andalucía, encabezadas por La Carlota, La Luisiana y Aldea del Río, existen 19 colonias y aldeas. Han surgido y se han desarrollado, como todo en España, entre agrias censuras y encendidos elogios. Cuando las colonias comienzan a estabilizar sus resultados la oposición al proyecto se hace aún más dura.

Olavide, hombre ilustrado, culturalmente afrancesado —como ha demostrado Defourneaux—, libre en su expresión religiosa, no valora suficientemente a sus enemigos. La Mesta, los grandes propietarios del sur, colindantes con las colonias, los agustinos y a su frente el padre Romualdo de Friburgo que tenía a su cargo la atención religiosa de los colonos, la envidia española, en suma, se enfrentan duramente a Olavide.

La Inquisición le vigila, luego le detiene, le procesa y condena dos años más tarde con un Auto de Fe desproporcionado y dramático por lo que supone de lucha contra un ilustrado en el reino de las luces. Una luz —la de Olavide— se apaga. Las de las viviendas de las colonias permanecerán para siempre, en su mayoría. Algunas son hoy importantes ciudades.

Los acontecimientos futuros marcan con gravedad la trascendencia de la batalla que se libró contra Olavide. Es la primera ocasión en que la llamada agricultura capitalista se impondrá sobre la explotación familiar. No será la última. Sin embargo, no es una agricultura capitalista, como la inglesa, la que emerge del conflicto. Es más bien una agricultura que, teniendo condiciones para serlo y desarrollar sus grandes potencialidades, se estanca en la rutina y la abundancia de jornaleros. Tendrán que pasar casi dos siglos para que, en estos finales del siglo XX, unas y otras explotaciones encuentren su modelo y comprendan los expertos que ambas pueden coexistir según el tipo de producto al que se consagre. Entre tanto habrán fenecido numerosos intentos de reforma o de renovación de la agricultura.

## La política de mercados y precios

El mercado interior agrario en el XVIII era la suma, desorganizada y escasamente interrelacionada, de numerosos pequeños mercados locales. La circulación comercial entre tales mercados era tan dificultosa como las comunicaciones. El contingente de carros y carretas era, a su vez, escaso para las necesidades que aparecían en años de crisis, en que debían moverse grandes volúmenes de mercancías, especialmente granos, de la periferia hacia el interior. La producción era, además, almacenada tras la era, sin que el mercado incitara a la salida de la misma, salvo en caso de altos precios motivados por crisis de subsistencias. Para estos casos la existencia de la tasa limitaba el crecimiento de los precios en años de escasez.

El debate sobre la libertad de comercio de granos y la desaparición de la tasa tiene todos los elementos que caracterizaron durante las últimas dos décadas el relativo a la supresión del monopolio del trigo en España. De una parte, los riesgos de las elevaciones de precio en años de carestía; la presunción —cierta— de que los incrementos de precio beneficiarían más a los comerciantes que a labradores o propietarios; la inoportunidad de hacerlo por la inexistencia de una adecuada red de silos o almacenes en manos de particulares (en el XVIII en manos de comerciantes). De otra parte, la urgencia de agilizar la circulación de mercancías sin trabas; la conveniencia de relacionar la producción con el mercado a través de los comerciantes y la seguridad de que los labradores encontrarían comprador en toda circunstancia y de que los comerciantes importarían y distribuirían el grano en años de penuria interior.

Pero lo que realmente inspira, desde un punto de vista teórico, la libertad de comercio de granos es, sin lugar a dudas, las ideas fisiocráticas. Quesnay ya había afirmado que «no son simplemente las malas o las buenas cosechas las que regulan el precio del trigo; es, principalmente, la libertad o la coacción en el comercio de esta materia quien decide su valor. Si se quiere restringir o perturbar el comercio en los tiempos de buenas cosechas se atenta contra los productos de la agricultura, se debilita al Estado, se disminuye las ganancias de los propietarios de las tierras, se fomenta la pereza y la arrogancia del criado y del peón que deben ayudar a la agricultura, se arruina a los campesinos, se despuebla el campo» (25).

Desde el punto de vista práctico, la experiencia inglesa, conocida por los gobernantes de la época, con toda certeza, es otra razón, no de escaso peso, en favor de la libertad de comercio interior y exterior.

Finalmente, al igual que lo acaecido en Francia en 1761, y tras la Respuesta Fiscal para abolir la tasa de Campomanes (1764), se liberaliza en 1765, con-

fiando en la importación, para prevenir la aparición de altos precios, debidos a la escasez de la cosecha más inmediata.

El año siguiente fue, probablemente, el más duro del reinado de nuestro Rey Carlos. Una cosecha muy escasa provocó un alza considerable de los precios del cereal rey y del pan, pese al mantenimiento parcial y precautorio de la tasa. El pueblo de Madrid se amotinó. Esquilache fue desterrado. El Rey hubo de aceptar diversas condiciones impuestas por el pueblo, entre otras la abolición de la Junta de Abastos y la baja de los precios de los artículos de primera necesidad. Sin embargo, se mantuvo la Pragmática dictada el año anterior. Una vez más, la constancia y tenacidad de Carlos III se hace patente.

¿Fueron debidos los motines a la escasez de alimentos, sus elevados precios y, en suma, al hambre? En la polémica de si ésta fue, o no, la principal o una más de las razones de los desórdenes, me inclino a compartir el juicio de Domínguez Ortiz (26) sobre el carácter preferentemente económico de las protestas. De hecho, puede observarse que una de las reivindicaciones fundamentales afectó a la Junta de Abastos.

La liberalización no fue un acto aislado, tendente a crear un mercado de productos agrarios. Tal medida se vio acompañada desde el inicio del reinado por la concesión de Reales facultades para la celebración de ferias y mercados locales. Se autorizan así, entre 1759 y 1788, 38 nuevos mercados (27). Además, entre 1767 y 1778, se renuevan las principales vías interiores y de comunicación. Constrúyense y se reparan casi 400 leguas de carreteras y más de 300 puentes. Y desde la mitad de siglo crecen, significativamente, el número de carros y carretas.

Tales medidas crearon rápidamente un singular crecimiento de la producción cerealista y de sus precios. Cita Anes al Corregidor de Ponferrada cuando afirma que desde que se instauró la libertad de granos «las rentas de comunidades, beneficiarios y mayorazgos, fundadas en grano, han tomado tal aumento que algunas reditúan casi duplicado y las que menos una tercera parte más que antes» (28).

¿Fue a causa de la Ley? Vicens Vives dice que «era la rama alcista de la coyuntura» (29). Anes afirma que las series de precios muestran el alza de «larga duración» (30) que experimentan los precios de toda Europa durante todo el siglo XVIII.

## Investigación y divulgación

La actitud científica de la Ilustración trae sus raíces de la eficacia probada con anterioridad, del método analítico, que conduce a englobar en el análisis el conjunto de datos y referencias de un problema o cuestión, enfocando su solución desde la perspectiva, además, del orden natural, lejos de un esquema religioso preconcebido. El siglo anterior había consagrado la experimentación como fuente del saber y los descubrimientos de Galileo, Newton y Kepler crearon el poso de confianza en la ciencia preciso para abordar los grandes problemas de la época.

El derecho de todos los hombres a alcanzar la felicidad y la fortuna (idea esta absolutamente revolucionaria en la España católica del XVIII) tiene su correlato en la búsqueda de esa fortuna, a través de la aplicación de innovaciones técnicas que permiten producir más, lograr mejores rendimientos agrarios, obtener más renta de la principal fuente de riqueza: la tierra.

Pero los avances científicos exigen, para su aprovechamiento, de un mecanismo de divulgación, de extensión del conocimiento. En los tiempos actuales ese papel ha sido desempeñado por los centros de investigación y desarrollo y por los servicios de divulgación o extensión agraria. Los modernos trabajos de Schultz y Griliches en el campo agrario, sobre la inversión en capital humano y sobre la inclusión de la educación en la función de producción, respectivamente, no dejan lugar a dudas —hoy— sobre la trascendencia de esta cuestión (31).

Pero el siglo XVIII no es el actual. Rousseau afirmaba que el hijo del labrador «no merece ser instruido». Sin embargo, la Ilustración española fue, en su esencia, aprehensión de la realidad, análisis del conocimiento, experimentación y, sobre todo, difusión de ciencias útiles. A ello contribuyeron grandemente, además de los viajeros y la literatura descriptiva, las Sociedades Económicas de Amigos del País y la investigación en las ciencias naturales.

### *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*

Nacidas éstas al socaire de sus homónimas de Berna o Dublín, las más reputadas de la época, pronto extienden su actividad por toda España. Fundada la primera en Azpeitia bajo la inspiración del Conde de Peñaflores, incluyó entre sus objetivos los de «fomentar la agricultura, la industria, el comercio, las artes y las ciencias». Siguiendo unas el modelo de la Sociedad de Madrid y otras el de la vasca (32), lo cierto es que proliferaron llegando a crearse 45 socieda-

des entre 1775 y 1786. Destacan en ese período las muy activas de Zaragoza y Valencia. Sin embargo, a fines de siglo su declive es claramente constatable. A veces, por entender que el Gobierno no apoya sus iniciativas (Madrid, Segovia, Baeza o Requena); otras, por diferencias personales o escasa preparación de sus directivos (33). Jovellanos, que accede a la dirección de Madrid en 1784, impulsa la misma activamente.

En cuanto a su ámbito de actuación, Enciso señala que «se ha dicho que la principal actividad de las Sociedades fue la agricultura, tan potenciada en la época, merced sobre todo a las decisiones de los políticos que aceptaban el pensamiento fisiocrático» (34). Se discutía en las Sociedades sobre semillas, variedades de plantas, técnicas de cultivo, útiles o aperos de labranza, estructura de la propiedad, etc. Experimentaron con plantas y animales y tuvieron una especial influencia —especialmente la matritense con Jovellanos— en la elaboración del Informe sobre la Ley Agraria. Incluso las Sociedades de Lérida y La Coruña nacen con el título expreso de Sociedades agrarias (35).

La Academia de Ciencias y Artes de Barcelona promueve la mejora de cultivos y la ganadería. La de Madrid crea, en los últimos años de Carlos III, la Escuela de Veterinaria. En la catalana, Martí desarrolla trabajos de genética de singular interés e indudable avance para su tiempo, tales como la fecundación artificial del algarrobo, así como la emisión de gases por las plantas (36).

Herr (37) destaca cómo la Sociedad de Mallorca editó periódicamente una Hoja con los precios del mercado regional; la de Valencia implantó nuevos métodos para tejer la seda; la de Valladolid experimentó la siembra del azafrán; la de Granada prueba, en 1793, un trillo inventado por Salvador Panón.

Particular atención merecen las sociedades por lo que hace a la creación de las primeras Cátedras de Economía Agraria. Así, la Sociedad segoviana sugiere al Consejo la creación de una Cátedra de agricultura; la matritense y aragonesa lo hicieron con la Botánica y la Historia natural.

Mucho debe la agricultura de la época a este movimiento. Son las Sociedades la cuna de la experimentación agraria en España. Probablemente, su influjo no fue excesivo. Tampoco duró demasiado. A fin de siglo, habían casi desaparecido. Pero dejaron una huella y un modo de hacer. Sembraron la inquietud de hacer mejor agricultura y mejores agricultores.

### *Los avances en las ciencias naturales*

Ningún otro período de nuestra historia anterior —y durante muchos años de la posterior— es más fecundo que éste, en el avance de las llamadas ciencias de la naturaleza, tan relacionadas con la agricultura. El racionalismo dieciochesco y la vuelta rousoniana a la naturaleza, convierten a ésta en fuente del saber. La experimentación y la observación son los medios para avanzar en el conocimiento. La Ilustración española hace realidad tales principios.

Alrededor de las Sociedades económicas proliferan centros de enseñanza y experimentación. Y aparecen apoyados por la Corona los Jardines Botánicos, de interés tanto por su relación con el estudio agrario como por sus aplicaciones medicinales. De entre todos los estudiosos de este campo destacan Gómez Ortega, Cavanilles, Mutis, Ruiz y Pavón. Pronto el Jardín Botánico de Madrid se convierte en cuna de naturalistas, prosperando durante el reinado de Carlos III de manera espectacular. En 1774 se crea el Jardín de El Prado. Desde él se difunde y se aplica el sistema linneano (38).

El siglo XVIII es el de Linneo, Buffon y Newton. El Jardín Botánico responde a esa escuela y a ese pensamiento. En él encontramos a Gómez Ortega, insigne botánico, cuya rivalidad con Cavanilles lleva a este último, al final, a la dirección del Real Jardín. Cavanilles, valenciano, preceptor del Duque del Infantado, autodidacta, arqueólogo, gran dibujante —como casi todos los botánicos—, refuta el artículo sobre «España» de la *Nouvelle Encyclopedie*.

Pero Cavanilles no es un botánico linneano al uso. Discípulo de Jussieu, presta mayor atención a la naturaleza. Se preocupa en sus viajes, además, por las técnicas de cultivo y formula sabias recomendaciones sobre técnicas de poda, abonado, multiplicación del naranjo por semillas o injertos de limonero, adecuación de las tierras en el cultivo del arroz, etc. Cavanilles se convierte así —a mi juicio— en el primer ingeniero agrónomo de nuestra historia, por su conocimiento de las ciencias naturales y por su capacidad de innovación técnica en el cultivo. Su obra editada al completo (sólo faltaba el *Hortus Regius matritensis*, y se acaba de editar), dice mucho en favor de la labor desarrollada en el Jardín en ese cuarto finisecular. Labor que se completa con la organización y promoción de expediciones botánicas para el mejor conocimiento de la flora americana (39).

Entre tales expediciones merece un lugar de honor la de Mutis. La obsesión por conocer, por saber, aparece reflejada claramente en la Real Cédula de Carlos III aprobatoria de la expedición de Mutis: «Por cuanto conviene a mi servicio y bien de mis vasallos el examen y conocimiento de las producciones naturales de mis dominios» (40). Mutis dirige la expedición a Nueva Granada y nos

lega una colección de láminas policromadas de excepcional calidad, que son hoy una de las mayores riquezas que pueden admirarse todavía en el Jardín Botánico de Madrid. Además, crea el Gabinete de Ciencias Naturales de la expedición en Mariquita en 1783; envía a Madrid los diccionarios *chibcha* y *achagua* en 1788; funda el observatorio astronómico de Santa Fe en 1802. Su actividad al servicio de España y del conocimiento fue ejemplar (41).

La Ilustración, a la que tanto contribuyó, extendió en América las ideas de independencia. Mutis, que vivió en Colombia, donde dejó una singular colección botánica, fue ejecutado en 1816, por su identificación y pasión, por la tierra que describió, dibujó y vivió. ¡Contrastes de la España eterna!

Otras expediciones botánicas de singular importancia corresponden a las de Ruiz y Pavón que, por Real Cédula de 1777, se integran en la expedición al Perú. De ella queda un valioso relato de la flora peruana y chilena. Igualmente, la revisión de la flora mexicana llevada a cabo por Sessé y Cervantes. O la más conocida de Malaspina, en la que participaron los botánicos Nee y Haenke, que zarpa de Cádiz en 1789 y herboriza buena parte de la flora de Uruguay, Argentina, Las Malvinas y en el Pacífico, de la isla de Guam, Luzón, Manila, Mindanao y Australia. Más de 10.000 plantas recolectó y clasificó Nee, de las que 1/3 eran desconocidas (42).

Dos notas finales: primero, una ausencia significativa en este panorama es la Real Academia de Agricultura. Sorprende que en esta época, dominada por la fisiocracia y la idea de una España agraria, dominada también por la fiebre del conocimiento, cuando se crean varias Reales Academias que hoy sobreviven, el impulso real no llegara a este campo del conocimiento. Tal vez se entendió que las Ciencias naturales la englobarían... Lo cierto es que esta Real Academia, existente hoy en varios países europeos y que datan del XVIII, no puede contarse entre las obras de nuestro insigne Rey. Y es una ausencia notable en la vida española.

Segunda: conviene y es justicia destacar el importante papel de la Iglesia y la nobleza en el desarrollo y la difusión de los conocimientos técnicos en la época. La nobleza participó activamente en las Sociedades Económicas, tanto a través de la alta aristocracia (muchos de ellos fundaron diversas Sociedades), como de hidalgos. Por su parte, encontramos en la Iglesia personas como el cura de Linares, ardoroso «extensionista» del cultivo de la patata; el Obispado de Barbastro, que se ocuparía años más tarde —tras la aparición en 1797 del Semanario de Agricultura y Artes dirigido a Párrocos (43)— de los temas agrarios. El Bibliotecario de la Biblioteca pública Episcopal de Barcelona divulgará la colza; un canónigo de la Santa Iglesia de Valencia lo hará con el cacahuete;

el cura párroco de Tudelilla introducirá el trillo de Cristóbal Manzanares inventado en 1797; una sembradora fue inventada por el presbítero Vicente Asensio...

## **La política hidráulica**

Una de las características de las modernas administraciones agrarias es, precisamente, la utilización de recursos públicos en obras de mejora de la infraestructura física de la agricultura. Nadie puede negar que las actuaciones del último siglo en materia de comunicaciones o regadíos, promovidos o desarrollados directamente por el sector público, son una característica de modernidad. El siglo XVIII es un buen ejemplo de inversión pública en el ámbito de la agricultura y del medio rural. Entre tales inversiones, refiriéndonos ya a la época del Rey Carlos III, merece un lugar de honor la realización de canales.

Sí es Joaquín Costa el que une en la historia de España su nombre indisolublemente al concepto de política hidráulica (44), no es menos cierto que, un siglo antes, el Rey Carlos practica dicha política con particular intensidad. Varios precedentes existían ya en Europa, que mostraban bien a las claras la importancia de los canales. Seguramente el Rey conocía la influencia del Canal du Midi, que en Francia, a partir de 1680, abre al cereal de Toulouse, los mercados mediterráneos de Narbonne y Marsella. Ello ayudará a la especialización de cultivos en Francia (45).

En este tiempo se aprueba (1767) y se construye el segundo tramo de la Acequia Real del Júcar, es decir, la que deriva del azud de la Acequia Real de Alcira, base de la riqueza de la ribera baja valenciana; se edifica la Casa del Rey en Antella y se construye la acequia hasta el barranco de Catarroja. Hoy aquella obra riega 12.000 hectáreas de arrozales, 5.000 de huerta y 2.500 de naranjales.

Importancia agrícola también tienen las obras del Canal de Tauste, la terminación del Canal Imperial de Aragón, el Canal de Castilla, el Acueducto de San Telmo y la Acequia Real de Alcira. A ellas hay que unir los canales del Guadarrama, para abastecer de piedra a Madrid, y el de San Lorenzo de El Escorial, para abastecimiento de aguas de su población. Igualmente se diseña el Canal de Albacete (46).

Sobre El Escorial y para el abastecimiento de aguas del Real Sitio, convertido en lugar temporal de descanso de la Corte, desde septiembre a finales de octubre con invariable exactitud cada año, se construyen dos presas: la del Infante y la vieja del Romeral, obras ambas de Juan de Villanueva, realizadas en la década 70-80.

Los canales de Tauste y Canal Imperial de Aragón (este último bien estudiado por Pérez Sarrión) constituyen dos grandes obras destinadas, la primera sólo al riego de las sedientas tierras aragonesas, y la segunda a navegación y riego. En ambas, la acción real va dirigida a poner en marcha o perfeccionar la situación de ambos canales, pues el primero data de 1524 y el segundo de los tiempos del Emperador. Curiosamente, el Canal Imperial enlaza tres grandes Reyes de la monarquía española. Fernando el Católico concede autorización para derivar aguas del Ebro; el Emperador Carlos visita Zaragoza en 1518 y en 1529 acepta financiar la obra a su costa, a cambio de las rentas, y Carlos III en visita también a la capital aragonesa en 1760 proporciona el necesario impulso para la terminación de la obra, que se culminaba en 1790, tras azarosas vicisitudes y debates, en los que cabe destacar las eficaces intervenciones del Conde de Aranda y de Ramón Pignatelli (47).

El Canal de Castilla —proyecto en el que participó activamente D. Antonio de Ulloa— tenía como finalidad (como ha acreditado J. Helguera Quijado) no sólo el riego, sino también, y muy especialmente, la navegación a fin de conducir el cereal de Castilla hacia el Norte. Durante el reinado de Carlos III se realiza la casi totalidad de la obra. En ese período se construyen 25 km. del canal Sur, 24 esclusas y dos presas sobre el Pisuerga, así como todas las obras del ramal Norte. Hoy, abandonada ya la navegación, se riegan más de 20.000 hectáreas castellanas merced a tal canal.

Los conflictos del XIX, la guerra napoleónica y el declinar final, hicieron que estas obras —tan esenciales en el resto de la Europa continental e insular— se abandonaran. Las que hoy nos quedan son, en buena medida, obra de Carlos III, el Rey constructor.

## **Política ganadera y forestal**

### *La ganadería*

Esta es, probablemente, una de las mayores incógnitas en materia de política agraria del período. Poco sabemos acerca de las ganaderías distintas del lanar merino de la Mesta, organización que saldrá del siglo con su estructura arcaica absolutamente debilitada.

La ganadería se desarrolló al impulso del crecimiento de la población y con el impacto de unos precios crecientes. Vicens Vives estima que en su conjunto se cuadruplicó, y el censo ganadero demuestra una pujanza poco común, especialmente por lo que hace al vacuno y al suino.

En todo caso, el problema continuó siendo la Mesta. Sus desorbitados privilegios contrastan con la demanda de tierras para el cultivo, la oposición de los labradores a la invasión de sus predios, la competencia en el exterior de lanas de otras procedencias con mejor calidad, etc. ¿Quiere esto decir que los merinos de la Mesta reducen su número y su presencia en las cañadas españolas durante ese final del XVIII?

Pese a las opiniones de Klein (48), parece demostrado por García Sanz que la ganadería trashumante, que había declinado en el XVI, resurgió con fuerza durante el fin del XVII y XVIII. Más o menos puede asegurarse una cabaña de 3 millones de merinos que, nuevamente, comenzarán sus invasiones de los terrenos de cultivo, especialmente en Extremadura y Mancha. En el largo caminar por España, la cabaña debía ser conducida entre cañadas, cordeles y veredas, «sendas ganaderas», que no debían ser abandonadas por el ganado, so pena de penetrar y causar daño en zonas de cultivo de viñedo, huerta o labrantío.

Ahora, cuando tales daños se causaba, en los mercados agrícolas los precios eran altos y la demanda pujante y los labradores no estaban dispuestos a consentirlo. Una vez más se cumplía la vieja frase de Sir Thomas More, cuando en el XVI afirmaba «las ovejas se comen a los hombres», comentando los déficits de cosechas que se produjeron en Inglaterra cuando los *landors* cercan sus fincas y sustituyen la producción de cereal por el ganado ovino.

Las protestas en Extremadura pronto serán de consideración. Vicente Payno, en 1764, expone la situación de general miseria de Extremadura, atribuyéndola a los privilegios de la Mesta. Dos informes, el de la Junta General de Comercio y el del Consejo de Castilla, vendrán a profundizar en el tema. Poco después se autorizará la apertura, labranza y roturación de las tierras baldías y concejiles de Extremadura, ya comentado con anterioridad. También se autoriza el cercado de fincas, lo que constituye una clara defensa del labrador frente a los rebaños de la Mesta. (Al contrario que en Inglaterra, donde los «enclosures» habían producido el abandono del cultivo en favor de la ganadería ovina.)

Pero el siglo XVIII verá el ocaso de la Mesta. No fortuito, sino causado por razones económicas y sociales. La coyuntura internacional de precios de la lana se vuelve en contra de nuestros merinos; los privilegios ya no son tolerados por los nuevos agricultores; la autoridad real propiciará el debilitamiento de una estructura de poder dentro del Estado. Por eso, para García Sanz (49), la crisis de la Mesta no es una crisis agraria motivada por razones económicas. Por lo menos no es sólo eso. Es, fundamentalmente, la consecuencia de la crisis del antiguo régimen que, en este caso, se proyecta sobre una de las instituciones más poderosas de la historia de Castilla.

## *Los montes y la administración forestal*

La España forestal del siglo XVIII poco tiene que ver con la de nuestros días. Hoy nos quedan, tan sólo, unos 5 millones de hectáreas de monte alto y medio (coníferas y frondosas), lo que representa poco menos del 10% de la superficie total. Sin embargo, la superficie forestal de España es casi la mitad del territorio, dado que una buena parte de la misma está constituida por matorral, eriales, praderas, espartales, dehesas y monte bajo.

En los siglos anteriores los montes sufrieron una dura competencia de la Mesta y de la actividad agrícola. Se quemaron bosques (como hoy) para obtener más pastos; el crecimiento de la población del siglo XVIII impulsó las roturaciones y cultivo del suelo. Al inicio del reinado de Carlos III la deforestación era ya muy intensa.

Anes ha estudiado con la máxima atención el problema de la deforestación de la España carolina, a través de la evolución de los precios del carbón y de la leña y de la producción de cereales, como cultivo alternativo de las áreas roturadas. Aquéllos no subieron anormalmente durante el siglo, por lo que cabría deducir que no hubo una disminución significativa de oferta, a causa de la deforestación. Sin embargo, tal conclusión es matizada por el propio Anes, tomando en consideración la práctica denominada de «cultivo en monte hueco». Sin embargo, las producciones de cereales demuestran un crecimiento expansivo, probablemente debido a deforestaciones en el final de siglo impulsadas por el alza de precios (50).

Es, con todo, en este siglo cuando se inicia en España una política forestal conservacionista, si bien con fines militares. Tal política terminará con la desamortización que ocasionará la gran catástrofe forestal de España. Felipe V, a quien Amelot había dicho «Señor, este país se pierde por falta de montes y sobra de monjes», ordena plantar pinos y álamos en baldíos, y Fernando VI ordena «la conservación y aumento de los montes de marina» y se implantan las licencias de corta.

Sin embargo, la política naval de los Borbones, tan necesaria en la época, con un gran imperio colonial, llevaría a una extensa tala de robles, pinos y álamos. Bauer ha estimado que, ya la Armada en tiempos de Felipe III no era inferior a 300.000 tm., lo que representaba 6 millones de metros cúbicos de madera en rollo, lo que implicaba una tala de unas 120.000 hectáreas (51).

Ateniéndonos a los registros de construcciones navales de la época, se puede hacer un cálculo aproximado de las talas de madera en la época de Carlos III. En su reinado se construyeron en la península 195 barcos, de los cuales 40 navíos, 61 fragatas, 9 corbetas, 13 urcas, 29 jabeques y el resto goletas, bom-

bardas, bergantines, paquebotes, etc. Pues bien, aplicando los correspondientes coeficientes, estimados por los expertos, a cada uno de los tipos de barcos llegamos a la conclusión que tal construcción implicó la utilización de algo menos de medio millón de metros cúbicos de madera labrada, lo que supone alrededor de un millón de metros cúbicos de madera en rollo; unas 20.000 hectáreas desforestadas para el uso naval (52).

Tales necesidades se materializan en el plan, de fines del XVIII, también citado por Bauer, de trasladar cada año de Cuba 70.000 codos cúbicos de madera, a Cádiz y Ferrol. No es extraño, así, que la primera administración forestal española lo fuera dependiente de la Marina. Y que los primeros expertos forestales fueran oficiales de Marina, tales como Joaquín de la Croix, que realizó un magnífico estudio sobre los montes de Valencia. Y que los mejores mapas forestales procedan de los visitantes de la Marina, como los del capitán de Ingenieros, Espellius.

Otros ilustrados ejercieron también su influencia en el ámbito forestal. Me refiero, ¡cómo no!, al ilustre botánico Cavanilles, ya mencionado, donde encontramos una buena descripción de los montes valencianos, o a la obra del castellanense Antonio Ponz, con sus viajes por España (53), en la que defiende la necesidad de los bosques para mantener un clima húmedo, ataca a los arboricidas y propone medidas para llevar a cabo la repoblación forestal, que él consideraba tarea de primera magnitud, invitando a las Sociedades Económicas a trabajar en esa dirección.

Precisamente, la Sociedad de Valencia premió en 1800 al ya mencionado De la Croix, miembro de la entidad, por su obra sobre los Montes de Valencia. En ella se afirma: «La disminución progresiva de las aguas es una consecuencia de la degradación de los bosques...» (54).

Tales propuestas y esfuerzos resultarán, sin embargo, baldíos en el futuro. Las ideas de la España ilustrada del XVIII acabó indirectamente y sin pretenderlo con la riqueza forestal de España. La desamortización, con la venta de montes públicos y de propiedades de la Iglesia, y posterior tala de los mismos, devoró, ya en el XIX, millones de hectáreas forestales. Campomanes y Jovellanos fueron, en el plano ideológico, responsables de tales resultados, imprevisibles cuando el segundo de ellos formulaba a la Sociedad matritense su célebre y positivo, en tantos otros aspectos, Informe sobre la Ley Agraria.

## **Reflexiones finales**

La época de Carlos III es un brillante paréntesis político en la historia española. A ella se han dedicado magníficas páginas e incluso se han realizado es-

pléndidas recopilaciones bibliográficas, como la de Aguilar Piñel (55), que demuestra hasta qué punto este período ha sido objeto de consideración y estudio.

Sin embargo, siempre me pareció que la política agraria del Rey Carlos había sido examinada en un contexto más propio del análisis económico o de la historia económica, que de la política agraria en sí. Quizás la deformación personal me hacía ver —cuando leía páginas de esa historia— una política ordenada y bastante racional donde otros veían acontecimientos más dispersos. Por ello, me decidí a entrar en un terreno movedido, pero atractivo. El de la historia de una política: la agraria de Carlos III.

La conclusión, a mi juicio, es apasionante. Una profunda y penetrante influencia de las ideas fisiocráticas dominan la vida cortesana en ese período. La tierra se convierte así en el principal tema de atención de los políticos. Una tierra que debía además sustentar una población creciente y que proporcionaba brazos para cultivarla. Pero una tierra sometida a innumerables limitaciones productivas, tecnológicas y de mercado. Era preciso romper numerosos nudos económicos. Los que atenazaban la vieja ausencia de libertades en lo económico y social.

La fisiocracia nos aparece así unida a un fuerte espíritu liberalizador que trata de romper la losa de las tierras amortizadas, que libera el mercado de cereales, que inicia la ruptura del poder de la Mesta, que irrumpe en una estructura productiva, creando o superponiendo sobre ella la de las explotaciones familiares.

Para lograr tales propósitos se crearán nuevos instrumentos de política agraria. Aquí aparecen ya la colonización interior, los lotes de colonos, la unidad mínima de cultivo, la prohibición de dividir lotes, la formación del colono, el arrendamiento forzoso o la expropiación de uso, la autorización de cercado, la libertad de arrendamiento, la protección del arrendatario, el cultivo directo y personal, etc., etc. Algunas de estas medidas impedían la libre acción de las personas en función de un interés y entonces, como hoy, fueron y son contraproducentes para que el factor de producción «tierra» se asigne convenientemente por medio del mercado.

¿Nos damos cuenta que todos estos elementos aún perduran en nuestra legislación y política agraria? Aquella política, que tendrá su máxima culminación en el célebre informe sobre la Ley Agraria de Jovellanos, obra donde los trabajos de la Sociedad Matritense alcanzarán su cénit, dejó tal huella en la vida española que la encontramos en las páginas del Boletín Oficial del Estado, hoy día. ¿Huella positiva? Jovellanos decía: «Cuando la Sociedad Económica de Madrid (él, que escribía por encargo de la Corporación) consideró la legislación castellana con respecto a la agricultura, no pudo dejar de asombrarse a la vista de la muchedumbre de leyes que encierran nuestros códigos sobre un objeto

tan sencillo» (como es labrar la tierra y recoger las cosechas)... «la mayor parte de ellas han sido y son o del todo contrarias, o muy dañosas, o por lo menos inútiles a su fin». Incluso cuando leyó los informes de los intendentes (y otros) reunidos en el expediente general de ley agraria, dirá: «Tantos extravíos de la razón y el celo como presentan los informes y dictámenes que reúne este expediente, no han podido provenir sino de supuestos falsos, que dieron lugar a falsas inducciones, o de hechos ciertos y constantes... pero juzgados siniestra y equivocadamente» (56).

Las grandes polémicas y debates de la época también nos han llegado, con toda su fuerza. La libertad de los mercados del trigo, y en general de los cereales, ha sido constante en las últimas cuatro décadas. Lo es hoy —aún— en un contexto geográficamente más amplio, el de la posición comunitaria en el GATT. El enfrentamiento entre la explotación familiar, de mediana o pequeña dimensión, y la explotación agraria capitalista, de mayor tamaño, es una constante no sólo en el debate ideológico y político de la España actual, sino muy particularmente en el de la aplicación y concesión de subvenciones de la CEE.

Poco importa que los años finales del siglo, en que se desenvuelve la vida del Rey Carlos, sean más o menos prósperos en lo agrario. Muchos hombres dejarán su huella en esa lucha por una agricultura más productiva, más intensiva y más justa. Unos del lado de la política y la Administración, cuyo paradigma encontramos en Olavide o en Jovellanos. Otros en la ciencia, la investigación y el progreso tecnológico. Cavanilles y Mutis simbolizarán, también aquí, la aportación peninsular y americana a esos campos.

Muchas instituciones y obras públicas también llegan hasta nosotros. Las Sociedades Económicas se revitalizaron con ocasión del segundo centenario de su creación. Algunas han resurgido con fuerza. En no pocas, además, los descendientes de aquellos que las fundaron han impulsado o promovido las nuevas. Gran evocación nos traen, en fin, los canales de Castilla e Imperial de Aragón.

Schopenhauer decía que «El hombre ordinario sólo se cuida de pasar el tiempo. El hombre de talento, de emplearlo». Carlos III demostró su talento en numerosos temas de su reinado. Por sus obras urbanas en Madrid es grandemente popular. Me gustaría pensar que por su política rural y agraria sea, también, grandemente reconocido.

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) Jevons, S. «Richard Cantillon y la nacionalidad de la economía política». *Contemporary Review*. 1881.
- (2) Cantillon, R. «Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general». Fondo de Cultura Económica. Méjico 1950, pág. 13.
- (3) Véase el prólogo, *op. cit.* nota 2.
- (4) Schumpeter, J. A. «Síntesis de la evolución de la ciencia económica y sus métodos». Oikas.
- (5) Hutchison, T. W. «Desarrollos recientes de la metodología económica». *Revista de Economía política*.
- (6) Sarrailh, J. «L'Espagne éclairée de la second moitié du XVIII siècle». París. 1954.
- (7) Lluch, E. y Argemí, L. «Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)». Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia. 1985.
- (8) Smith, A. «La riqueza de las Naciones». Fondo de Cultura Económica. México. 1984.
- (9) Smith, A. *Op. cit.*, pág. 328.
- (10) Herr, R. «España y la revolución del siglo XVIII». Aguilar Maior. 1988, págs. 39-48.
- (11) Domínguez Ortiz, A. «Carlos III y la España de la Ilustración». Alianza Editorial. 1988, pág. 126. Ver también Heller, W. «Diccionario de economía política». Ed. Labor. 1965.
- (12) Kirschen. «Política Económica».
- (13) Watson, D. S. «Política Económica». Ed. Gredos. Madrid. 1964.
- (14) Coim.
- (15) Escudero, J. A. «Los orígenes del Consejo de Ministros en España». Ed. Nacional. Madrid. 1979.
- (16) Herr, R. *Op. cit.*, pág. 94.
- (17) Vicens Vives, J. «Historia económica de España». Ed. Vicens Universidad. 1982.
- (18) Vicens Vives, J. *Op. cit.*
- (19) Marqués de Lozoya. «Historia de España». Tomo V. Ed. Salvat. 1969, págs. 253-291.
- (20) Ver, sobre esta materia, obras citadas de Herr, Domínguez Ortiz y Vicens Vives.
- (21) Véase el interesante trabajo de Felipa Sánchez Salazar. «Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII». Siglo XXI de España, Editores. Madrid. 1988.
- (22) Esta es la causa más comúnmente mencionada por la bibliografía. No debería desecharse la negativa influencia de la escasa o nula preparación profesional de los nuevos adjudicatarios. Tal vez más grave que la mencionada.
- (23) Véanse, al respecto, las opiniones de Herr, *op. cit.*, págs. 75-81, y las de Domínguez Ortiz, *op. cit.*, pág. 120.
- (24) López de Sebastián, J. «Reforma agraria en España». Ed. ZYX. 1968.
- (25) Quesnay, F. «Fermiers». *Encyclopedie*. 1751/52, s.v. Fermiers.
- (26) Domínguez Ortiz, A. *Op. cit.*, pág. 77.
- (27) Anes, G. «Las crisis agrarias en España». Taurus. 1970, págs. 321-322.
- (28) Anes, G. *Op. cit.*, pág. 276.
- (29) Vicens Vives, J. *Op. cit.*
- (30) Anes, G. *Op. cit.*, pág. 207.
- (31) Ver, a tales efectos, las obras de Schultz, T. W. «Modernización de la agricultura». Ed. Aguilar. Madrid 1967, y de Griliches, Z. «Research cost and social returns». *Journal of Political Economy*. Vol. 66 (oct. 1958).
- (32) Domínguez Ortiz, A. «Sociedad y Estado en el siglo XVIII español».

(33) Enciso, L. M. «Los cauces de penetración y difusión en la península: los viajeros y las Sociedades Económicas de Amigos del País». Historia de España. Tomo XXXI, pág. 24.

(34) *Op. cit.*, pág. 35.

(35) Peset, J. L. y Lafuente, A. «El conocimiento y el dominio de la ciencia y la técnica». Menéndez Pidal, R. Tomo XXXI, pág. 369.

(36) Herr, R. *Op. cit.*, pág. 133.

(37) La Sociedad matritense tuvo una destacada participación en el pensamiento agrario de la época. La agricultura entonces preocupaba en Madrid...

(38) Ver Peset, J. L. y Lafuente, A. Menéndez Pidal. Tomo XXXI. *Op. cit.*, pág. 365.

(39) R. Jardín Botánico. «Cavanilles, naturalista de la Ilustración». Ed. Jardín Botánico. Madrid. 1983.

(40) Esta Real Cédula es reproducida por la edición de las láminas de la expedición de Mutis, llevada a cabo por el Jardín Botánico de Madrid.

(41) Sobre las expediciones científicas, véase Arias Divito, J. C. «Las expediciones científicas españolas durante el siglo XVIII». Cultura Hispánica, Ed. Madrid. 1968.

(42) Es destacable, sobre el tema de las expediciones científicas, el trabajo de J. Luis Peset, titulado «Ciencia y técnica: las expediciones científicas», en la obra «Carlos III y la Ilustración». (Tomo I), M. de Cultura. 1988.

(43) Díez Rodríguez, F. «Prensa agraria en la España de la Ilustración». MAPA. 1980.

(44) Costa, J. «Política Hidráulica». Gaya Ciencia. 1975.

(45) Duby, G. «Histoire de la France rurales». Ed. Seuil. 1975.

(46) Fernández Ordóñez, J.A. «Catálogo de 30 canales españoles anteriores a 1900». Ed. CEHOPU. 1986.

(47) Alzola, P. «Historia de las obras públicas en España». Ed. Turner. 1979.

(48) Klein, Julius. «La Mesta». Alianza Editorial. Madrid 1985.

(49) García Sanz. «La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras». Agricultura y Sociedad. N.º 6. Marzo 78.

(50) Anes, G. *Op. cit.*, pág. 187 y ss.

(51) Bauer, E. «Los montes de España en la historia». MAPA. 1980.

(52) Manera, E. y otros. «El buque en la Armada española». Ed. Silex. 1981.

(53) Ponz, A. «Viaje de España». Aguilar Maior, Ed. 1988.

Otros libros de viaje de la época consultados son: R. Ford. «Manual para viajeros de Castilla y lectores en casa». Turner. 1981. J. Townsend. «Viaje por España en la época de Carlos III». Turner. 1988.

(54) Cit. por Bauer. *Op. cit.*

(55) Aguilar Piñel, F. «Bibliografía de Estudios sobre Carlos III y su época». CSIC. Madrid. 1988.

(56) Jovellanos, M. G. «Informe sobre la Ley Agraria». Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1955. (Véase el recién aparecido libro de G. Anes sobre los «Informes en el Expediente de Ley Agraria». ICI. I. E. Fiscales. Madrid 1990, que contiene los informes de los Intendentes.)



CONTESTACION

DEL

**Ilmo. Sr. D. Luis Mardones Sevilla**



Excmo. Sr. Presidente  
Excmos. Sres. Académicos:

Al recibir, en el seno de la Real Academia de Doctores de España, al Excmo. Sr. D. Jaime Lamo de Espinosa, me cabe el honor de responder a su discurso de ingreso en nombre de esta docta Academia con la bienvenida estatuaría; encomienda satisfactoria, porque glosar tanto al profesional y al político, como al amigo entrañable, es tarea grata.

Podría pensarse, por deducción simplista del título de su discurso, que se trata de materia muy circunscrita en el tiempo y con un alto tecnicismo, *La política agraria en la España ilustrada de Carlos III*; mas hablar en clave modernista, sociopolítica y económica en la España de hoy, de la política agraria, ilustrada, de Carlos III, será siempre una actividad apasionante, pues muchos de aquellos planteamientos administrativos o sociopolíticos, tendentes a hacer que España funcionase, se encuentran de actualidad.

Julián Marías, en *España Inteligible*, dedica un capítulo significativo sobre la construcción de España en el siglo XVIII, y destaca una idea fundamental: *España como proyecto de sí misma*. Dice textualmente: «Por primera vez en su historia, España se convierte en proyecto de sí misma, quiero decir que lo que España propiamente hace, sobre todo entre 1714 y 1788 es España, su propia realidad. Ese proyecto, con su culminación en el último tercio del siglo XVIII, corresponde fundamentalmente a la política de Carlos III y ésta se extiende desde aquello que va a relacionarse con el mundo de las ideas y de los signos, como es en 1785 la creación de la única bandera española, que va a sustituir a todas las demás banderas, estandartes y pendones tradicionales reales de los antiguos reinos, de las órdenes militares, etc. y que desde ese mismo momento también se comienza a utilizar el nombre de España, no con un sentido primariamente geográfico, sino fundamentalmente para denominar al concepto nuevo de nación». (sic)

Es en ese siglo de la «Ilustración», donde se va a perfeccionar extraordinariamente, por primera vez en su historia, la administración española, por lo menos hasta el año 1788; en ese período, la selección de los gobernantes estuvo presidida por un acierto que apenas tuvo excepciones. El nivel de vida en todos los órdenes se eleva rápidamente; las energías nacionales se aprovechan y se encauzan racionalmente; los reyes no tienen ya validos o privados, sino secretarios, es decir, servidores escogidos por su capacidad y honradez, y no forzosamente en la primera nobleza, sino en otros niveles de la sociedad.

La política de Carlos III no surge por generación espontánea sobre un yermo, sino que tiene unas raíces en la simbiosis de las ideas renovadoras, de or-

den administrativo y político, que trae el Rey a su llegada a España para ocupar el trono, complementarias y sinérgicas con las autóctonas españolas, y son los cimientos que posibilitaron esa España ilustrada, reflejada en disposiciones administrativas, con firmas intelectuales tan sólidas como Macanas, como Fray Benito Jerónimo Feijóo y Gaspar Melchor de Jovellanos, quienes hacen posible la realización de ese «proyecto español», donde el gobierno se hace escrupulosamente con arreglo a derecho y con un asombroso acierto en la selección de las personas.

En esta tesis, destaco, como el Profesor Lamo de Espinosa señala la importancia que va a tener la política agraria en el proceso de modernización de España, en el siglo XVIII de Carlos III, donde en el marco general de ese proyecto común, que será la España ilustrada, se realiza por primera vez en nuestra historia un ordenamiento de política agraria. Lo que fue fundamentalmente, la consideración de la tierra como un instrumento de producción de aquellas materias primas para la alimentación, tanto de pueblos como de ejércitos, y que mereció en la antigüedad romana para la Península Ibérica, especialmente para la Bética, la denominación de «granero de Roma»; un natural sustrato estratégico como es la utilización del suelo para la producción agraria.

Carlos III encuentra a su llegada a España en 1759, algo que destaca Lamo de Espinosa: que ya estaban aquí en su apogeo las ideas mercantilistas de principio de siglo, derivadas de la escuela fisiocrática francesa y que van a propiciar fundamentalmente, como abono intelectual, una serie de actividades bajo regulación del derecho administrativo, como es el caso de la agricultura, para aplicarlas en España con economía dual de nobleza terrateniente y campesinos; lo que va a permitir una sinergia entre las mismas, un ordenamiento no carente de tensiones, pero que no se crispó como ocurriría en la España de la década de 1930, con la reforma agraria de la Segunda República Española.

Don Jaime Lamo de Espinosa, capta perfectamente, con su inteligencia analítica de político avezado, el paso de aquella España basada en el dominio de la Mesta, con su imagen de la trashumancia de ovejas, y enfatiza la España agraria que hereda Carlos III, basada en unas leyes que impedían la movilidad de la propiedad de las tierras y la salida al mercado de las mismas, salvo sus arrendamientos.

La trascendencia para la vida sociopolítica española, en muchas de sus regiones, que hoy se aprecia en algunas como Andalucía, se plasma en proyectos de índole económica y política de poblaciones, en aquel momento con un frescor innovador que hoy día, hablando de la libre circulación de las personas en el marco del mercado único de la C.E.E., recobra como valor de antecedente un significado especial. En el caso de la colonización de Sierra Morena, como

señala el nuevo académico, no solamente se evita el despoblamiento de la región y el aprovechamiento de tierras baldías, sino que presenta dos concepciones o modelos de la agricultura: el latifundio y la explotación familiar agraria. Su vigencia es evidente.

Quiero resaltar, en la selección de los gobernantes realizada por Carlos III, el talante inteligente y decidido de Olavide, quien vivirá tensiones por el encargo reformista de Carlos III, enfrentándose a enemigos representados por la Mesta, los grandes propietarios del sur, las colonias, los agustinos y la Inquisición, la cual le vigila desde principios de 1766, y que irá contra este ilustrado del Reino de las Luces.

Olavide tiene que responder al reto de realizar una forma de agricultura, que hoy llamaríamos empresarial o capitalista, imponiéndose sobre la explotación agraria familiar autárquica.

En el mismo marco de decisiones, que para tener trascendencia económica tenían implícitamente que tenerla también política, está el debate sobre la libertad del comercio de granos y la desaparición de la tasa del monopolio del trigo en España. Tendrán que pasar muchos años para llegar a la época democrática actual y volver a estar de nuevo sobre el tapete, tanto en la Segunda República, como en el intervencionismo estatal posterior con el Servicio Nacional del Trigo y luego el Servicio Nacional de Cereales.

Hay una referencia en el discurso del nuevo académico que, como glosa de otras instituciones creadas por Carlos III, es fundamental en el análisis y comprensión del caso agrario: las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País (Sus antepasados fundaron y participaron activamente en las de Requena y Valencia). Jovellanos tiene mucho que ver con este proyecto, en un ambiente que lleva en los últimos años del reinado de Carlos III, a crear en Madrid la Escuela de Veterinaria, junto a las primeras cátedras de Economía Agraria. La modernización que toda buena política hace sobre un sector de la economía nacional, necesita ineludiblemente del apoyo académico y universitario.

Destacamos también, en el discurso, otra cita interesante; la referente a Celestino Mutis, como destacado paladín de las Ciencias Naturales en la época de Carlos III, con los jardines botánicos de Madrid y de la Orotava (Puerto de la Cruz) en la isla de Tenerife; los dos actualmente abiertos al público y verdaderos monumentos testimoniales de la política de Carlos III.

Entender la política agraria de su reinado, es hacerlo en su contexto de modernización y reforma de España, comenzada en 1759, con su acceso al trono tras la muerte de Fernando VI y culminando en 1788, con la muerte del rey Borbón. Situando este período con el antes y el después inmediatos, aparece

como uno de esos escasos paréntesis positivos de nuestra historia. Brevemente, destaco la firma del Tercer Pacto de Familia con Francia en 1761; la creación en 1763, por el Marqués de Esquilache, de la lotería nacional y cómo en 1766 ocurre el famoso motín; y las reformas administrativas de Aranda y Olavide, incluyendo la Instrucción sobre Personeros y Diputados del Común. Instituciones, que después de más de dos siglos perviven todavía en lo cotidiano de los españoles, como la lotería nacional y los Diputados del Común, que después del paréntesis recoge la actual Constitución Española.

La expulsión de los jesuitas de España y de sus territorios de ultramar en 1767, se sigue en 1770, con el Decreto de libertad de los arrendamientos; en 1771 se publica la Gramática de la Real Academia Española de la Lengua; en 1772 se instaura la libertad del tráfico algodonero con América.

España se decanta apoyando a las trece colonias norteamericanas en 1779, y participando activamente en la lucha contra Inglaterra en la independencia de aquellas, pues figuras señeras como B. Franklin o el General G. Washington, tenían las simpatías españolas. El año 1780 contempla la sublevación de Tupac-Amaru contra los españoles en Perú. El Banco de San Carlos se crea en 1782, crisol del futuro Banco de España como Banco Oficial del Estado y en 1784 se crea en Zaragoza la primera cátedra de economía. Con el censo, ordenado realizar por Aranda, se conoce por primera vez de una forma fiable en España un dato demográfico con sus casi diez millones de habitantes.

No olvidemos que Carlos III mandó como embajador de España en Marruecos a Jorge Juan, consiguiendo la firma del primer tratado de amistad y comercio hispano-marroquí, el 27 de mayo de 1767, donde se establecía el principio de libre navegación y delineaba una zona neutral en el Estrecho; se acordaban las bases para el intercambio comercial; los privilegios pesqueros españoles en aguas magrebíes y se creaba una comisión mixta para resolver los problemas fronterizos que pudiesen derivarse de los presidios y de las plazas de soberanía española de la costa norteafricana marroquí.

En ese contexto, es conveniente recordar aquí la normativa de asentamientos de las nuevas poblaciones, con el experimento de las repoblaciones de Sierra Morena y Andalucía promovidas por Olavide con su Código de Población.

Se intentó promover la reforma de las instituciones rurales del antiguo régimen para solucionar los problemas agrarios. La norma excluía estudios de gramática y de latinidad, para que los pobladores tuvieran como destino la labranza, cría de ganado y artes mecánicas, consideradas el nervio de la fuerza de un Estado. Se quería que los pueblos estuviesen habitados por colonos que fueran al mismo tiempo labradores y ganaderos, por considerar que de no ser así no podría florecer la agricultura.

Haría falta más de siglo y medio, para que se estableciesen nuevos modelos de política agraria, donde la justicia social tuviera sitio principal, actuando sobre el ser humano con dignidad, respeto y pleno derecho de formación profesional integral, hasta escolar y universitario, como sobre la tierra y los instrumentos de producción agraria, mediante el Servicio de Concentración Parcelaria y el de Ordenación Rural, aplicando modelos de sensatez, racionalidad y oportunidad política y no de crispación revolucionaria.

La política mercantil de Carlos III es mérito de sus Ministros o Consejeros, como la supresión de situaciones de protección paternalista, tal es el caso de la tasa de granos, permitiendo su libre comercio en todo el Reino, por la Real Pragmática, de julio de 1765, que preparó el camino para adoptar otras medidas liberalizadoras.

En 1780, Gaspar Melchor de Jovellanos establecía el principio de que eran la abundancia y la escasez de los bienes las que producían el natural efecto de abaratar o encarecer el género. Con un espíritu de examen y de reforma, como ha señalado en un estudio de la *Economía y Sociedad en tiempos de la Ilustración de Carlos III*, el académico de la Real Academia de la Historia y Catedrático de Historia Económica de la Universidad Complutense de Madrid, Profesor Gonzalo Anes, y destacar a Francisco de Cabarrús, consejero económico del Rey, impulsor del Banco de San Carlos y de la Compañía de Comercio de Filipinas y al Conde de Campomanes. Nace una política de revisión general para conseguir el mayor bienestar de todos los ciudadanos, concepto que ellos denominaron *la felicidad*. En el desarrollo de este proyecto global, trabajaron consejeros de Carlos III, como el Conde de Floridablanca y el Conde de Aranda.

Años más tarde, Jovellanos expondría en el «Elogio de Carlos III», cómo el primer objeto de las leyes sociales es proteger el interés individual y una vez protegido, hacer aumentar infaliblemente la riqueza particular; de esta manera, nacería sin violencia, y se alimentaría la riqueza pública; para promover ese interés individual era necesario remover todos los obstáculos y errores contrarios a él: los baldíos, las tierras concejiles, el desamparo y abertura de las heredades privadas, la Mesta y todas las situaciones que implicaban favorecer a unos contra los intereses de otros, y lo que llamaba artículos de protección parcial, entre ellos el monstruo de la Amortización, que continuamente tragaba y engullía la propiedad particular.

Señala el Profesor Anes, y lo reitera en su estudio sobre *La coyuntura agraria en el siglo XVIII*, analizando el *Informe en el expediente de la Ley Agraria*, de Gaspar Melchor de Jovellanos (1795), que como era preciso acabar con los monopolios existentes en el comercio de frutos y reformar el sistema impositivo, había que estar en el principio de que *se suele adelantar poco cuando se*

*quiere andar demasiado*. Nada es tan difícil, decía Jovellanos, como postrar de golpe los errores autorizados y protegidos. Para combatirlos era necesario contar con una opinión general favorable; al atacarlos de frente sólo se contribuía a afirmar más y más sus cimientos; por eso eran tan importantes la enseñanza y la difusión de las luces.

Todo un ejemplo a seguir en la simbiosis que toda acción legal de Gobierno desde la Administración debe hacer, en un sistema democrático de comportamiento, con relación al apoyo de la opinión pública general. La Historia está llena de ejemplos testimoniales de este enfrentamiento y radicalización, cuando partiendo de ideas buenas en su principio de concepción, por olvidar a la opinión general o por hacer un planteamiento de resolución frontal a los problemas, ha llevado a una crispación de las relaciones de la sociedad española entre esos diversos grupos que la componen, hasta llegar al drama de las «Dos Españas» y sus guerras civiles.

Vayamos, pues, a unas ideas de prudencia, racionalidad y optimismo por que precisamente, cuando esta prudencia ha faltado, y ha faltado también una estrategia de contar con la medida correctora y la opinión general favorecedora, se han truncado tantas veces en España proyectos que tendían sencillamente a su mejor eficacia, a su mayor riqueza y en concreto a su modernización.

Pintado magistralmente por Goya, en el famoso cuadro (Museo del Prado) de 1798, Gaspar Melchor de Jovellanos, con su actitud introspectiva, pintura y retrato prodigioso del don psicológico de Goya, expresa un sentimiento de decepción y de frustración, frente a la solemnidad del óleo de Cabarrús.

Opino que Don Jaime Lamo de Espinosa al analizar la política agraria desarrollada en la España ilustrada de Carlos III, lo hace bajo una sistemática de política sectorial, hoy vigente en el planteamiento político y administrativo de la agricultura y me puedo permitir, Sres. Académicos, hacer una valoración crítica de primera mano de este modelo de análisis sistemático en que se desarrolla su discurso: política de estructuras agrarias; de precios y mercados; de investigación y divulgación; de infraestructuras; de ganadería y forestal. He sido testigo de excepción y colaborador inmediato, como Subsecretario y Presidente del IRYDA, en la aplicación de esta matriz de acción legal administrativa durante el período en que Lamo de Espinosa, ocupó la titularidad del Departamento de Agricultura del Reino de España (1978-82).

Resulta obligado recordar, la sistemática con que fue expuesto en el Congreso de los Diputados, el 6 y 7 de junio de 1979, el *programa de Gobierno de actuaciones legislativas y administrativas para la modernización de la agricultura española*, con un debate sobre Política Agraria, que no tiene parangón en la historia parlamentaria de España, no superado hasta el momento, ni en

calidad ni en cantidad, por la extensión y profundidad de sus planteamientos para la resolución de problemas seculares del agro hispano, y siendo su antecedente más significativo el acaecido en el Congreso de Diputados de la Segunda República, con motivo de los debates sobre la Reforma Agraria. El balance presentado en junio de 1980, contiene las claves que explican la posibilidad de integrar la agricultura española en la C.E.E., y que ésta se haya podido realizar sin traumatismo ni crispaciones, permitiendo adaptar estructuras agrarias dispares, enrasadas por la productividad y competitividad.

El programa gubernamental expuesto ante el Congreso de los Diputados en 1979, por el Ministro Jaime Lamo de Espinosa, obedece en su concepción ideológica, a la misma concepción sistemática, que tiene por sus amplios conocimientos de la historia de la política agraria de España y su profesionalidad, y seguida en el estudio de la política de realizaciones o de empeños de la España ilustrada de Carlos III. Persigue incluso lo que es una obligación de todo buen político y una exigencia de la sociedad democrática hacia los gobernantes: la eficacia para la resolución de los problemas de la sociedad, es decir, de los administrados y del Estado que los comprende.

El programa legislativo y administrativo referido, comprende en su sistemática cuatro áreas de actuación, compresivas inicialmente de catorce proyectos de Ley:

A) *Para movilizar y agilizar el Mercado de la Tierra agrícola*

Proyectos de Ley: Especial de Tierras Ociosas; de Protección de Tierras de Emigrantes; de Acceso a la Propiedad de Jóvenes Agricultores; del Estatuto de Explotación Familiar Agraria; de Modificación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario; de Fincas Manifiestamente Mejorables y de Arrendamientos Rústicos.

B) *Para reestructurar el sistema agroalimentario:*

Proyectos de Ley de Sanidad Vegetal y Pecuaria, de Ley de Contratos Agrarios y de Ley de Fomento de Entidades Asociativas para la Industrialización y Comercialización Agraria.

C) *Para mejorar la financiación de la actividad agraria:*

Proyecto de Ley de Financiación Agraria.

D) *Para combatir la erosión y desertización del territorio y fomentar los aprovechamientos de montaña:*

Proyectos de Ley de Agricultura de Montaña, de Ley de Concentraciones Parcelarias Especiales y de Ley de Urgencia de Montes Vecinales en Mano Común.

Junto a este programa legislativo, el Ministerio puso en marcha una actuación amplia y generalizada para un programa de acciones directas sobre el sector agrario, fundamentalmente con acciones de ámbito interior, ejecutándose ocho grandes directrices, entre las que destaca el apoyo a las explotaciones familiares agrarias; el fomento de la ganadería ligada a la tierra; el ACUPLAN; el impulso a industrias agroalimentarias; la mejora de la calidad, investigación y formación profesional; los cultivos agroenergéticos y la reestructuración presupuestaria. Se abrió la aproximación a la política comunitaria europea, cifrada en cinco puntos: Redacción de Reglamentos Básicos; apoyo a los sectores en dificultades; planes de modernización individual; impulso a las transformaciones de regadío y lucha contra la erosión.

En el tema de las explotaciones familiares agrarias y de apoyo a la agricultura asociativa, se contemplaban normas que regulaban las cooperativas de explotación en común de la tierra y las sociedades agrarias de transformación; se potenció la divulgación y asistencia técnica a los empresarios familiares y unos programas de incorporación e instalación de los jóvenes agricultores. La ganadería ligada a la tierra y en zonas de montaña venía a significar una directriz estratégica muy racional, para evitar desertizaciones, como sería también el plan de aprovechamiento integral de las aguas continentales. La promoción de industrias agroalimentarias en el medio rural, con un claro interés de fomentar el incentivo del valor añadido, precisamente sobre el terreno agrario en la industrialización de los productos, remataba una política de apoyo a la calidad mediante el Instituto de Denominaciones de Origen, potenciando sus Consejos Reguladores, y con un apoyo especial a la investigación y la formación profesional agrarias y dinamizando una línea de modernización y puesta a punto con la tecnología de otros países en los cultivos agroenergéticos, como fuente de energías alternativas, ecológicas y aprovechamiento de biomásas.

Don Jaime Lamo de Espinosa dirigió e impulsó esta acción gubernamental sobre toda la geografía agrícola, ganadera y forestal española, con una actuación de intensidad sin parangón, ejecutada por el IRYDA y el ICONA; el primero con un amplio programa intensivo de transformaciones de tierras de regadío, donde miles de hectáreas fueron puestas en uso para aumentar sus producciones; el ICONA actuó en la lucha contra la erosión, repoblación y atención al medio forestal, luchando contra la desertización, evitando la pérdida de recursos de suelo, agua y vegetación, y la defensa de infraestructuras frente a las

inundaciones, la capacidad de los embalses de regulación, el control de los fenómenos torrenciales, la fijación de dunas y suelos inestables.

Antes de cerrar, permítanme algún recordatorio sobre la biografía del nuevo Académico.

Don Jaime Lamo de Espinosa, Marqués de Mirasol, es Doctor Ingeniero Agrónomo por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, Economista por la Facultad de Ciencias Económicas de Madrid y Diplomado en Derecho Agroalimentario por el Instituto de Estudios Agro-Sociales — Asociación Española de Derecho Agrario.

Catedrático por oposición de «Economía y Política Agraria» en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, en 1971, lo es hoy en virtud de Concurso de traslado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid. Es, además, Profesor de la Sociedad de Estudios Internacionales y Director del Curso «Master en Comunidades Europeas» de la Universidad Politécnica de Madrid. Es, además, Miembro del Comité Científico de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados y Miembro del Capítulo Español del Club de Roma. Recientemente acaba de ser elegido Académico de la Academia de Agricultura de Francia, por unanimidad.

En la vida política ha sido Subcomisario del Plan de Desarrollo, Director del Gabinete del FORPPA, Director General de Industrias Alimentarias (1974-76), Ministro de Agricultura (1978-82), Ministro Adjunto al Presidente del Gobierno (1982).

En el ámbito Internacional, ha sido Presidente de la XX Conferencia Mundial de FAO (1979), Presidente de la Conferencia de Ministros de Agricultura de la O.C.D.E. (1980) y es hoy Presidente del Comité Mundial de Ingeniería Alimentaria FMOI/UNESCO.

Está en función de la Gran Cruz de Carlos III, Gran Cruz al Mérito Agrícola, Gran Cruz al Mérito Civil, Gran Cruz al Mérito de la República Francesa, Gran Cruz al Mérito de la República Federal de Alemania y Gran Cruz del Aguila Azteca de la República de México.

Cuenta con numerosas publicaciones, entre las que destacan las siguientes:

- «Tipología regional de las grandes explotaciones». Revista de Estudios Agro-sociales. Enero 1966.
- «Los latifundios y el desarrollo agrario». Información Comercial Española. Nº 403. Marzo 1967.

- «Agricultura a tiempo parcial y minifundios». Revista de Estudios Agrosociales. N<sup>o</sup> 60. 1967.
- «Reflexiones sobre la política de precios y su armonización con la política general agraria». Revista de Estudios Agrosociales. 1971.
- «Interrelación de la política de precios y estructuras en la agricultura». Convivium. Universidad de Barcelona. 1971.
- «La agricultura en una sociedad democrática». Club Siglo XXI. 1977.
- «Política de cambio para la agricultura». M.A.P.A. 1979.
- «Consideraciones sobre la seguridad alimentaria con referencia especial a América Latina y Caribe». I.I.C.A. Kingston 1983.
- «La integración de España en la CEE». S.E.I. 1984.
- «Mercados internacionales y políticas de precios: la inestabilidad de la agricultura». Ponencia presentada en el XIX Congreso Internacional de Economistas Agrarios. Septiembre 1985.
- «Grandes retos tecnológicos de la CEE ampliada». Lección Inaugural (Curso 1985-86). Universidad Politécnica de Madrid.
- «La política agraria en la transición». Libro colectivo, dirigido por Luis Gamir. Alianza Editorial.
- «La política de precios y subvenciones en la agricultura europea». Revista Noticias CEE. Junio de 1988.
- «La cultura científica y la tecnología en los países en desarrollo». Publicado en Documentos de un debate. Fundación Santillana. 1990.

He creído conveniente hacer este análisis somero de la política agraria realizada por nuestro nuevo académico en su época de Ministro, responsable del Departamento de Agricultura, para explicar una de las claves del proceso analítico que él ha seguido en su discurso de ingreso, al estudiar la política agraria de Carlos III. Desde aquel siglo XVIII, de renovación y modernización administrativa, se han dado escasos ejemplos de hombres de la Política, del Gobierno y de la Administración Pública Estatal, que hayan sabido concretar con sensibilidad y profesionalidad, una política de progreso. Pienso, que el resumen sería decir que D. Jaime Lamo de Espinosa al recoger aquel espíritu, e imbuido del mismo, tal como lo trae hoy a nuestra docta Academia, hace de él, aristócrata, intelectual, estudioso, político, agricultor y, sobre todo, catedrático, un hombre de la moderna ilustración.

Sea bienvenido, el nuevo académico, al seno de nuestra docta Real Academia. Enhorabuena.